

MANUAL DE OPERACIONES

**DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF COLÓN, QRO.**



[Handwritten signatures in blue ink]

ANTECEDENTES

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón Querétaro es una Institución encargada de la Protección y Restitución de Derechos de N.N.A¹ que inicia sus operaciones bajo esta denominación en fecha 26 de agosto de 2022 de acuerdo en lo dispuesto por el artículo 1 y 115 Constitucional, 1 de la Convención de los Derechos del Niño, artículo 3 y 121 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, numerales que ordenan contar con Procuradurías de Protección, con competencia para coordinar la ejecución y dar seguimiento a las medidas de Protección para la restitución integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en fecha 28 de febrero de 2022, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia remitió el acta la Junta Directiva, mediante la cual se formula la propuesta de iniciativa de la Reforma a los artículos 1 fracciones VI, VIII, IX, 3 inciso d), 5 fracciones I, II, III, IV, V, 9 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, para la remisión y aprobación de Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, por lo que en fecha 26 de agosto se publica el Decreto por el que se reforma el Decreto por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.

¹ NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal DIF de Colón², es una institución especializada en la protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el Municipio, por lo que se encargará de ejecutar los Protocolos de Actuación y dar seguimiento a las medidas de protección que en su caso se dicten, atendiendo al interés superior de estos, además representará, protegerá y defenderá legalmente en cualquier procedimiento administrativo o jurisdiccional a los NNA en los casos en que se vean involucrados sus derechos, buscando fortalecer su desarrollo físico, emocional y psicosocial en el entorno que les rodea.

El presente documento describe las reglas de operación de la Procuraduría, en las áreas de psicología, trabajo social, A.N.N.A., y área jurídica, como responsables de la atención a N.N.A. que deben seguir para su correcta aplicación.

Este manual es un documento de consulta al interior de la Procuraduría, elaborado sobre la base de conocimientos teóricos y el resultado de la capacitación constante así como la experiencia que brinda la práctica cotidiana y la propia construcción de una metodología de trabajo que ha realizado la Procuraduría de Protección de N.N.A. del SMDIF Colón.

Se considera que este manual estimula el sentido de responsabilidad y pertenencia en cada área, al clarificar los alcances y trascendencia de cada intervención así como los límites de cada acción, también refleja la

² Decreto de Creación del SMDIF, Colón. Ref. 26 de agosto de 2022

A efecto de dar una visión específica y global de cada una de las actividades que se desarrollan en el área de Atención Jurídica de la Procuraduría, para que las personas que son sujetas a la asistencia social sean atendidas de forma satisfactoria, se elabora el presente manual de procedimientos comprendiendo las obligaciones, intervenciones y seguimientos que tienen a su cargo cada uno de los integrantes de esta área.

El presente manual es de observancia obligatoria para cada uno de los integrantes de dicha área Jurídica de la Procuraduría con el fin de brindar un servicio eficaz, gratuito, con resultados en beneficio de los niños, niñas y adolescentes más vulnerables a efecto de igualar la discrepancia que actualmente existe.

Parte indispensable del presente manual es que los servidores públicos que integran esta área, tengan pleno conocimiento que al realizar cada una de las actividades que se describen en el presente manual contribuirán al cumplimiento del objetivo del programa de operación anual.

De igual forma es menester para el desarrollo social de nuestro Municipio que cada persona que requiere de algún servicio sea canalizada al lugar indicado según sea el caso para un respuesta favorable, por lo que es primordial que las autoridades y las áreas que integran nuestro Sistema Municipal tengan pleno conocimiento de cuáles son las actividades que se desarrollan en cada una de las oficinas, despachos, direcciones para comprender las funciones tan diversas pero al mismo tiempo tan entrelazadas para el mejoramiento del propio sistema y el beneficio de la colectividad Colonense.

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.
importancia de la actualización y formación para el desarrollo de la función profesional de cada integrante.

Esta Procuraduría es una institución para salvaguardar los derechos de los NNA del Municipio, especializada en la protección y restitución de los derechos.

Una de las funciones de esta área es que cada servidor público cuente con un expediente para cada caso concreto, que brinde los elementos necesarios para conocer el asunto en particular, así como el estatus y progreso del mismo que posibiliten la clarificación, los elementos y los protocolos de actuación que serán implementados.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Convención sobre los derechos de los NNA

Ley general de los derechos de NNA

Ley general de los derechos de NNA del Estado de Querétaro

Ley para la Protección de los Derechos de las NNA

Código civil para el Estado de Querétaro

Código penal para el Estado de Querétaro

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Querétaro

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Y de más ordenamientos legales aplicables

OBJETIVOS GENERALES

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón Querétaro, garantizará el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como su máximo bienestar posible, privilegiando el interés superior de éstos a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales, garantizando de manera plena sus derechos de los menores de 18 años de edad, destacando que estos son sujetos de derechos y objeto de una especial protección

Aplicar los protocolos de atención integral a niñas, niños y adolescentes, actuando en base a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, orientado a resultados en beneficio de la ciudadanía con apoyo del equipo multidisciplinario que permite garantizar la protección y restitución de derechos de NNA.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Establecer una metodología para cada una de las áreas que intervienen para la detección, atención y prevención de violaciones a derechos o en su caso de restitución de derechos de NNA para una pronta intervención.

Optimizar la comunicación y apoyo mutuo dentro del área para fortalecer la atención.

Procurar en todo momento el beneficio de los NNA al recibir los servicios necesarios independientemente de la temporalidad de su asistencia.

ÁREA JURÍDICA

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.

Hoy en día una de las principales preocupaciones de la población en general es la búsqueda de impartición de justicia, toda vez que al suscitarse conflictos familiares generalmente los más dañados resultan ser los N.N.A. y en consecuencia afecta todo lo relativo a su aspecto psicológico, educativo y social, por tal circunstancia las actividades que se desarrollan en esta área son de vital importancia, ya que a través de mecanismos de solución de conflictos buscamos evitar judicializar los conflictos familiares, dando así certeza jurídica pronta, logrando tener una mejor niñez, mejores familias y una sociedad, circunstancia que estamos conscientes y dispuestos a lograr.

Por último pero no menos importante es que el presente manual pretende concientizar a cada integrante del área jurídica para que puedan realizar sus actividades de forma profesional y ordenada para lograr que los usuarios de esta área tengan resultados satisfactorios.

OBJETIVOS

Proteger y restituir derechos de los niños, niñas y adolescentes sujetas de asistencia social, a través de audiencia de escucha para conocer la problemática y que el asesor jurídico de a conocer las posibles soluciones del planteamiento, y en consecuencia la persona solicitante pueda elegir cual es la opción que más le convenga a sus intereses. De igual forma cada uno de los asesores jurídicos de manera eficiente, con la calidad humana y sensibilidad cumplirá con el objetivo primordial de esta institución que es proteger y restituir derechos de los NNA del Municipio de Colón, Qro.

Una vez determinado que el usuario no cuenta con los recursos necesarios para cubrir honorarios de una profesionista en Derechos y con el fin de salvaguardar el Interés superior de los NNA del Municipio de Colón, se le

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.
brindara, la asesoría, seguimiento y al caso concreto hasta la protección o
restitución de derechos.

El presente procedimiento se realiza para quien tenga capacidad legal para solicitar la protección o restitución de un derecho de NNA y no cuanta con los recursos necesarios para cubrir los honorarios de un abogado, puedan también aspirar a la representación profesional de manera gratuita para solucionar su situación jurídica que les ocupa, dichos servicios deberán ser prestados bajo un código de conducta profesional, apegado a los valores deontológicos profesionales que requieren nuestra profesión, para así resolver los asuntos judiciales que se conozcan en esta área con apegado a la verdad y al derecho, para lograr la justicia social que solicita nuestra población.

Para lograr nuestro fin es necesario que el profesionista en derecho que conoce de la problemática de una persona, tenga conocimiento en las áreas de derecho afines para que así se pueda dar una solución clara y eficaz al planteamiento del problema realizado por el ciudadano. El profesionista en derecho agotará todos los recursos legales para salvaguardar los derechos humanos de los NNA del Municipio.

También es fin primordial para esta área el cumplir con el programa operativo anual, e inculcar en cada uno de los niños, niñas y adolescentes que sus derechos y obligaciones sean respetados, siendo motivado por cada uno de los integrantes de esta área, quienes deberán estar convencidos de la vocación de servicio hacia las NNA que representan en algún procedimiento judicial.

ALCANCES DEL PROCEDIMIENTO

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.

El presente manual es de observancia y obligatoria para cada uno de profesionistas en derecho e integrantes de esta área, para lograr el objetivo primario de esta institución que es brindar ayuda jurídica e integral a los NNA de nuestra población que lo solicitan por sí o por quienes legalmente los representan, para que por medio de nuestro actuar se busque la protección de las niñas, niños y adolescentes de Colón.

Personas que intervienen

Procuradora (o) de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal DIF Colón.

Personal que integra el área Jurídica de la Procuraduría Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal DIF Colón.

Autoridades jurisdiccionales.

Autoridades Administrativas descentralizadas.

POLÍTICAS

1.- Toda persona que solicite los servicios de esta área, deberá ser persona sujeta de asistencia social (NNA) y que su problemática sea derivada de violaciones a derechos, por lo que se le dará atención inmediata cuando así lo solicite, brindándole asesoría legal, y en su caso se canaliza al área correspondiente.

2.- Toda persona deberá ser registrada al momento de su llegada (anexo 1)³, y en consecuencia será atendida por el profesionista en derecho y/o asesor jurídico quien llenara el formato (anexo 2)⁴ donde se especificarán sus generales y una breve narrativa de la problemática a efecto de darle en la primera asesoría una posible solución, con los valores de honestidad, ética y

³ Libro de registro de usuarios

⁴ Hoja de atención

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.
apegado a derecho, así como los datos personales de la contraparte y de localización.

3.- Toda persona que sea atendida y que al momento de la entrevista manifieste otro tipo de problemática que no corresponda a las actividades propias de la Procuraduría será turnada a las instituciones o dependencias correspondientes.

4.- Toda problemática jurídica que deba ser atendida por esta área da inicio procedimiento interno que deberá ser concluido agotando tres citatorios hacia la contra parte para que a través de mecanismos resolución de conflictos se resuelva la controversia siendo intermediarios siempre y cuando no derive de algún delito, pues no operaría el presente, y en caso de no logara un convenio para dirimir la controversia se dejaran a salvo los derechos de las partes materiales para ser ejercitados en una vía jurisdiccional y la Procuraduría actuara como coadyuvante en el procedimiento en pro de los derechos de NNA, salvo en los casos en los que no se cuente con el recurso económico para dar inicio al procedimiento judicial serán representados por el área jurídica de esta procuraduría cuando se vean violados derechos de NNA.

5.- Todas las controversias de carácter jurídico que deba ser atendidas por esta área que den inicio al procedimiento judicial deberá agotar todos y cada uno de sus cauces legales hasta su conclusión, por lo que queda obligado aquel que legalmente tenga la representación legal de los N.N.A. a darle impulso procesal al procedimiento en caso contrario no se dará la representación y se continuara como coadyuvantes.

6.- Esta área buscará cumplir con los objetivos de la Procuraduría otorgando una representación legal de calidad, profesional, cálida y gratuita.

NORMAS DE OPERACIÓN

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.

- 1.- La Secretaria recibe al usuario (a) que se presente en las instalaciones llenando en una bitácora los datos generales del mismo, llevando un registro de cada una de las personas atendidas sea de primera vez, seguimiento o citados, estableciendo la fecha de presentación, nombre completo, dirección, teléfono, área a la que se dirige y nombre del asesor que atenderá.
- 2.- Una vez que la persona está registrada, la secretaria lo turnará con el asesor (a) correspondiente, el cual llenará una hoja de atención (H.A.) cuyo contenido estará integrado por datos generales del solicitante y la contraparte, así como una narración breve de la problemática y la posible solución.
- 3.- Cuando son registrados los datos necesarios, el abogado (a) deberán analizar si el área jurídica es la indicada para ayudar a la persona que solicita el apoyo jurídico, si no es institución indicada se canalizará al área correspondiente.
- 4.- Si la persona que recurrió a la institución es sujeta de asistencia social y su problemática es en materia familiar, se le explica el procedimiento interno es decir, el protocolo a seguir, y se explica el desahogo del mismo, haciéndole saber que se encuentra en su total derecho de desarrollarlo o no (no aplica en temas de violencia a NNA) mismo que se desarrolla proponiéndole al solicitante la opción de un mecanismo de solución de conflicto mediante un convenio con la parte contraria para resolver de forma pacífica la problemática debiéndose citar a contraparte por medio de citatorio en el cual debe contener: número de citatorio, fecha, nombre de la persona citada y domicilio, domicilio de ubicación de esta procuraduría, fecha en la que se le cita, y firma.



Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.

Por lo que solo se agostara este mecanismo mediante tres citatorios girados ante la incomparecencia, se concluye la primera parte, se e hace del conocimiento al usuario si es su deseo continuar, ahora en la vía jurisdiccional.

5.- Una vez desahogado el protocolo interno y al no tener respuesta favorable, si es deseo del usuario continuar se solicitan los documentos para dar inicio a la tramitación del juicio correspondiente.

6.- Teniendo el licenciado en derecho la documentación necesaria para dar inicio al procedimiento judicial serán turnados al Procurador (a) y este a su vez de forma equitativa designara al abogado que dará inicio al procedimiento.

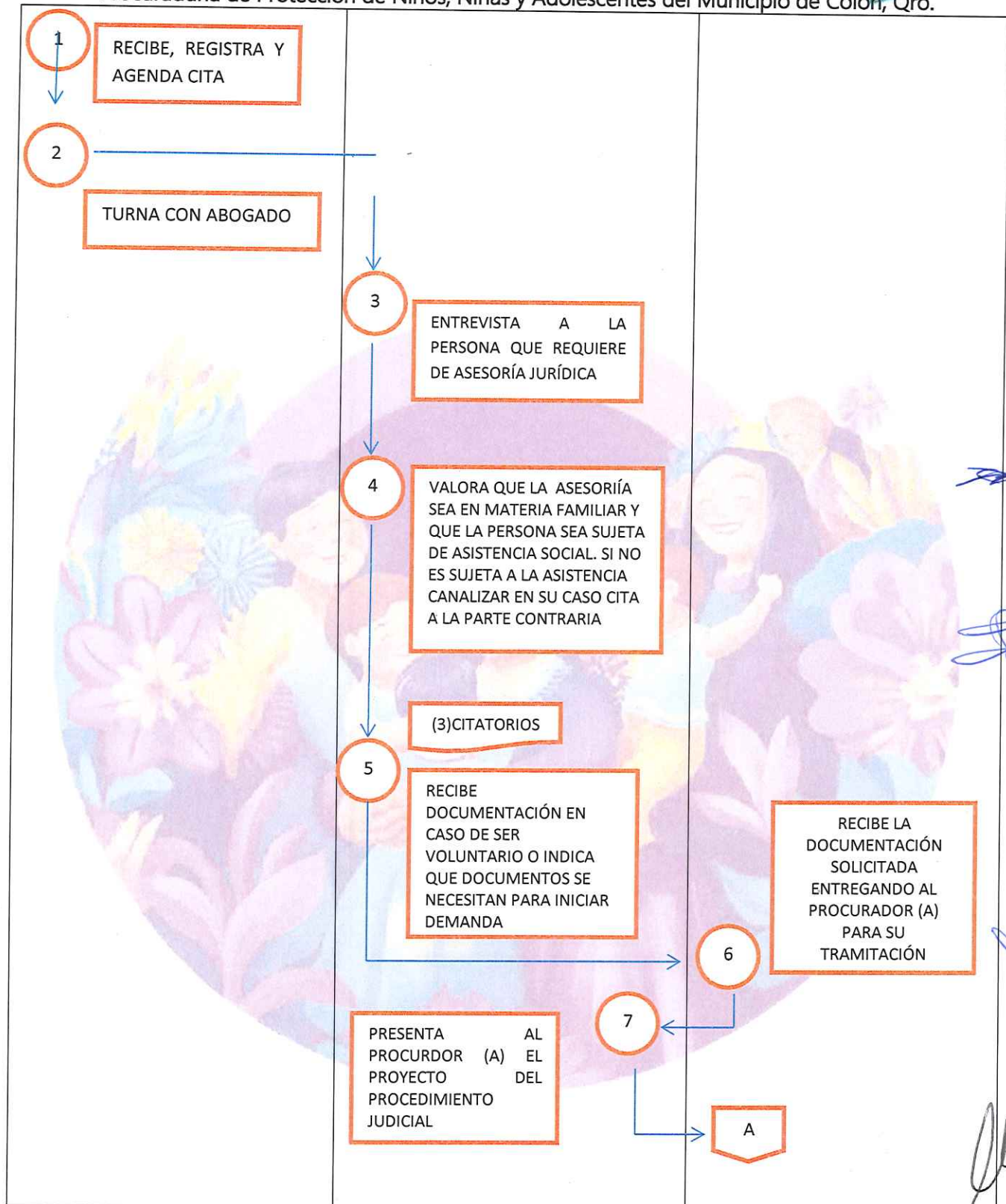
7.- Una vez que se ha asignado el abogado que conocerá del asunto, éste deberá entregar el proyecto de demanda o convenio en un plazo no mayor a 05 días hábiles al Procurador (a), y de esta manera deberá entregarse dicho escrito inicial a oficialía de partes del Juzgado competente, una vez que sea autorizado por el Procurador (a) y firmado por el usuario, debiendo el licenciado adscrito a esta área, dar el seguimiento adecuado elaborando los escritos necesarios para su desarrollo procesal citando y llamando constantemente a la parte interesada, para ser de su conocimiento del estado actual de dicho trámite a seguir.

8.- El área tendrá que rendir un informe semanal de actividades judiciales los días viernes de cada semana, indicando los juicios iniciados y los que se encuentran activos, así como las actividades de las demás áreas de la Procuraduría a efecto de que la Directora o Director tenga pleno conocimiento del desarrollo de cada uno de los asuntos judiciales que se tramitan en el área.

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.

9.- El Procurador (a) revisará que los expedientes estén actualizados y en caso de que no exista interés por las partes, este buscará a la persona que solicitó los servicios para que firmen un escrito si continuara con su trámite legal, o si ya no desean seguir con este y en el caso de que sea imposible la localización pasando 3 meses de espera por parte de esta área, a efecto de que las personas puedan acudir a esta institución, y en caso de que en dicho plazo no se presenten, el abogado levantará una acta indicando tal circunstancia, archivándose el asunto judicial como asunto concluido y revocando la representación legal en el juzgado competente.

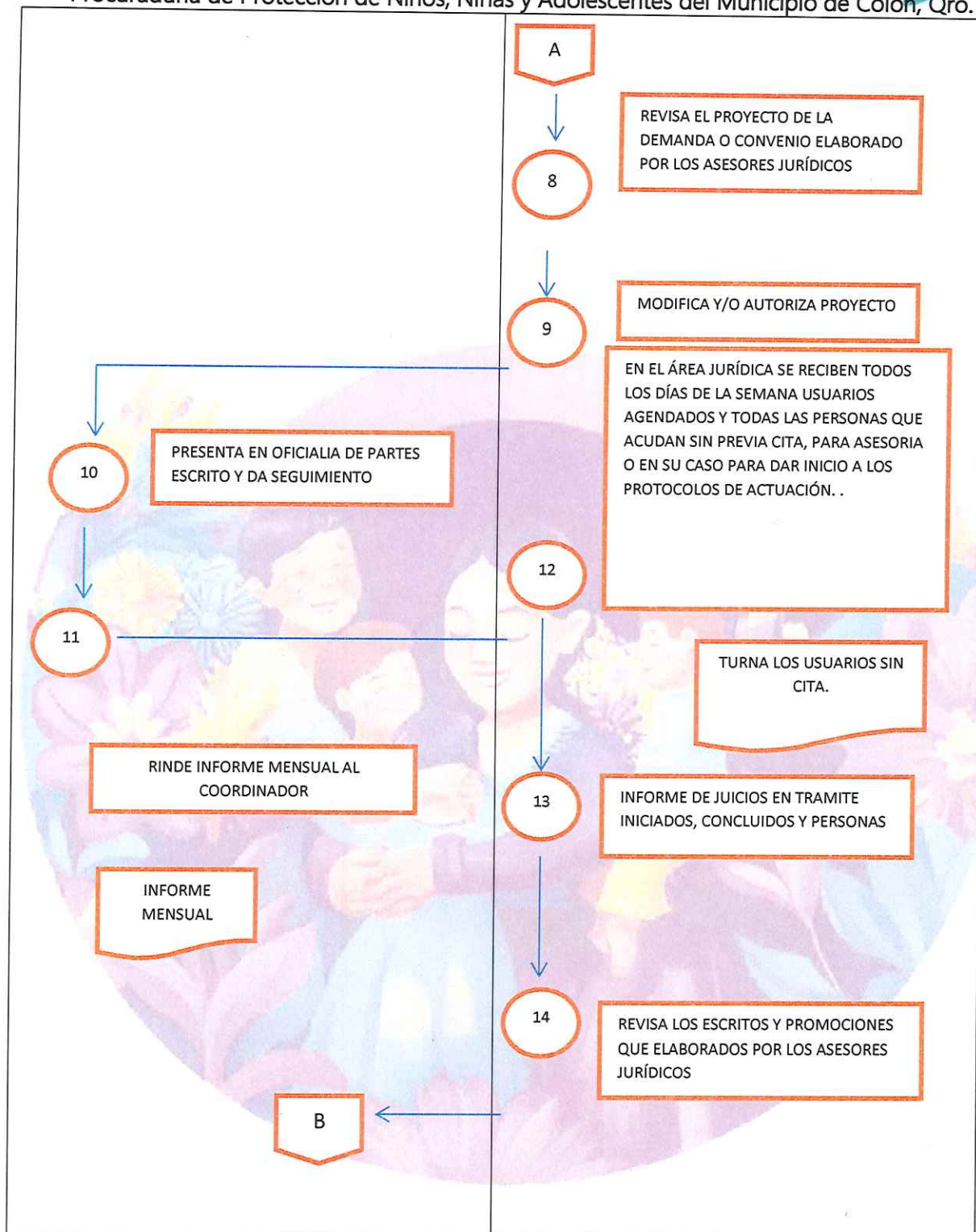


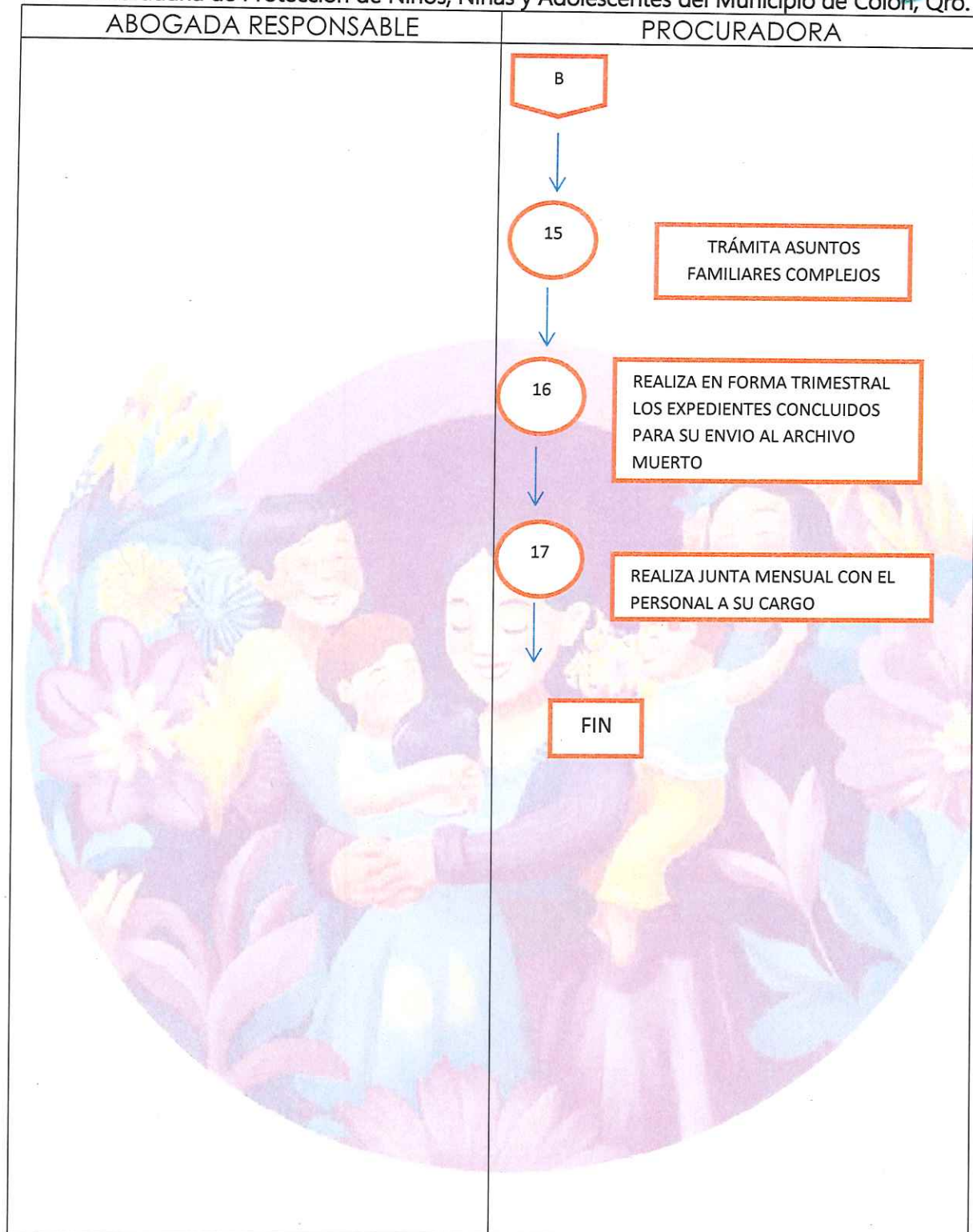


ABOGADA RESPONSABLE

PROCURADORA

X





[Handwritten signatures and marks]

SECRETARIA	1	Recibe y registra personas atendidas,
------------	---	---------------------------------------

[Handwritten signature]

		apoya a la Procuradora con actividades administrativas, como archivo de oficios recibidos y girados, atiende llamadas telefónicas, realiza citatorios, recibe correspondencia a archiva. Turna al ciudadano con un abogado a las personas que recibirán la asesoría legal posteriormente.
AUXILIAR JURÍDICO	2	Entrevista a la persona que requiere de asesoría y realiza el llenado del formato inicial y agenda citas.
	3	Valora que la asesoría sea en materia familiar y que la persona sea sujeta de asistencia social, y en caso de ser necesario a efecto de buscar el interés familiar se citara a la parte contraria para llegar a solucionar la controversia de forma voluntaria, si la persona no es sujeta de asistencia o su asesoría no es en materia familiar se canaliza a otra dependencia.
	4	Recibe documentación necesaria en caso que el asunto se tramite de forma voluntaria y en caso contrario, el
PROCURADORA	5	abogado propondrá a la persona que solicita nuestros servicios se inicie la demanda correspondiente, indicándole cuales son los documentos que se requieren para lograr el éxito en el juicio que se entablara. Actuando las personas por propio derecho y los abogados intervienen en representación legal.
AUXILIAR JURÍDICO	6	Recibe la documentación solicitada por el abogado, entregando a la Procuradora para que de forma equitativa asigne el asunto jurídico a los (a) Licenciado (a) que realizará la demanda o convenio respectivamente.

PROCURADORA	7	Presenta a la Procuradora el proyecto de la demanda o convenio judicial en el plazo de 10 días hábiles al recibir todos y cada uno de los documentos necesarios que tenga en posesión la parte solicitante.
	8	Revisa el proyecto de la demanda o convenio elaborado por el auxiliar jurídico.
		Modifica y/o autoriza el proyecto en el plazo de tres días hábiles al recibir el escrito del abogado, regresándolo con las observaciones pertinentes.

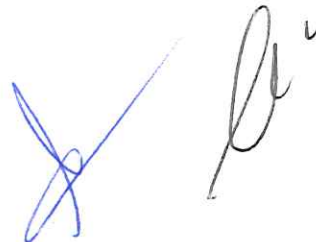
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
PROCURADORA	9	Presenta en oficialía de partes del Juzgado escrito firmado por la parte interesada y le da seguimiento atendiendo de forma subsecuente a la gente interesada en su juicio ya iniciado, indicándole la etapa del procedimiento en el que se encuentra y firmen los escritos que la etapa procesar amerite.
	10	Rinde cada viernes de cada semana, un informe semanal de las actividades que realizó en la semana anterior indicando los expedientes concluidos, iniciados y en trámite, así como de las demás áreas, y una vez concluido el juicio el profesionista levantará una acta indicando la causa de la culminación del procedimiento judicial la cual deberá ser entregada de forma anexa al expediente para ser capturado en el archivo muerto de esta coordinación. Los asuntos concluidos se citan a la parte interesada, para entregar documentos y firmar promoción de revocación.



	11	Recibe y/o turna a personas canalizadas.
	12	Revisa en un plazo de tres días hábiles los escritos, y promociones que son elaborados por la abogada para la continuación de sus trámites legales, y puedan ser entregados al lugar correspondiente.
	13	Tramita asuntos familiares delicados por el conflicto jurídico planteado, y que amerite discreción, elaborando escritos y seguimiento de cada uno de estos asuntos jurídicos.
	14	Realiza en forma trimestral la captura de los expedientes que conforman el archivo muerto de la coordinación de asistencia jurídica, verificando la causa de culminación y que previamente estén firmados por el abogado responsable del asunto, la Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como del coordinador.
	15	Realiza una junta mensual con todo el personal a su cargo, haciéndoles ver las mejoras, o problemas que se han generado con el desarrollo de las actividades.

ÁREA DE PSICOLOGÍA

Atenciones de primera vez.



Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.

1. Se refiere a las atenciones que se brinda por primera vez a los solicitantes, ya sea adulto, niño, niña o adolescentes.

1.1.1. En el caso de los adultos se agenda una cita para realizar la entrevista inicial, se le informa al adulto de sus cita, fecha y hora, esto mediante un comprobante de su cita que ha sido agendada. (Anexo 3)⁵.

1.1.2. Llegando el momento de la cita acordada, se entrevista al adulto, utilizando un formato de registro (Anexo 4 H.A, para las atenciones de primera vez.) se anotan sus datos generales, así como información de su dinámica familiar, historia de vida, motivo de consulta y plan de trabajo y las sugerencias necesarias.

1.1.2.1. Si se acuerda con el solicitante, el seguimiento de atención psicológica, se le vuelve agenda para continuar su atención. (continuando con el uso del formato del anexo 5 hojas de atención.)

1.1.2.2. Si se acuerda el no seguimiento de atención, se anotan los motivos en el formato de registro de información, y se archiva y se envía a expediente concluido.

2. En el caso de recibir la solicitud de atención de un niño, niña o adolescente, se agenda una primera cita con los padres o tutores, se les

⁵ Comprobante de Cita para atención Psicológica

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.
entrevista en razón a la solicitud de atención al niño, niña o adolescente, y
se acuerda el seguimiento de atención. (Anexo 5.)⁶.

2.1.1.1. Si se acuerda seguimiento de atención del NNA, se le
vuelve a dar cita para continuar su atención. (continuando
con el uso del formato anexo 3 y 4.)

2.1.1.2. Si se acuerda el no seguimiento de atención, se anotan los
motivos en el formato de registro de información, y se archiva,
enviando a expedientes concluidos, así como por falta de
interés del usuario durante los tres primeros meses posteriores a
su última sesión.

Registro de expedientes (Se le otorga un número para identificación).

Es la numeración consecutiva que forma un expediente y que contendrá de
forma confidencial, los datos del o los pacientes en atención, si como de sus
avances y acuerdos de trabajo.

1. Se colocan los datos de identificación: Nombre del o los pacientes y el
Número de expediente asignado. (Anexo 6.)⁷

Atenciones de seguimiento.

⁷ Datos de identificación del expediente

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.

Las atenciones de seguimiento son las que ya han pasado por el protocolo de atención de primera vez, y en las cuales se acordó seguimiento continuo, llevando un control de seguimiento dentro de la agenda de trabajo y dentro de su expediente correspondiente.

1. Al final de cada sesión de atención, se agenda una nueva cita de seguimiento, y dentro del expediente se registran las observaciones de la sesión, así como los acuerdos para la siguiente sesión, haciendo uso de un formato (Anexo 5. Formato de notas de terapia para los expedientes.).

Recepción y seguimiento de reportes.

Los reportes de maltrato infantil son los datos que de forma anónima se reciben, informando de posibles situaciones de riesgo en niños, niñas, o adolescentes, ya sea por factores de carácter familiar, escolar o social.

1. Se recibe, mediante el área de trabajo social, el reporte de maltrato infantil, una vez que el área lleva a cabo su protocolo de atención, se determina si es conveniente la intervención del área de psicología.
2. En el caso de que sea conveniente la intervención del área de psicología, se agenda fecha y hora de atención del reporte, dando inicio a los protocolos de atención. Se siguen los puntos correspondientes al apartado

“Atención de primera vez” y “Registro de expedientes”

Recepción y seguimiento de oficios.

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.

1. Los oficios recibidos en la Procuraduría de Protección de NNA, son canalizados al Área Psicológica según sea el caso, para rendir informes, de canalización y/o atención.
2. Se reciben los oficios que den vista al área de psicología de esta procuraduría, la responsable del área firma un acuse de enterado y recibe una copia del oficio que será agregado al expediente.
 - 2.1. Si el oficio solicita información relacionado algún asunto en trámite, dentro del área de psicología, se da respuesta mediante un informe, oficio, o bien lo que sea conveniente para la solicitud.
 - 2.2. En caso de que el oficio solicite llevar a cabo acciones, en materia de psicología, se programan dentro de la agenda de trabajo. Y en caso de ser necesario, se informan de los resultados de las acciones, esto mediante un oficio o documento con algún tipo de formato.

Evaluaciones psicológicas.

El procedimiento que se lleva a cabo con el fin de obtener conclusiones sobre los aspectos psicológicos de niños, niñas, adolescentes, o personas adultas que llevan a cabo algún trámite o asunto relacionado con las funciones de esta Procuraduría. (Anexo 7)

1. Para llevar a cabo las evaluaciones es necesario conocer el propósito de las mismas, así como del número de participantes.
2. Una vez conocidos los datos anteriores, se determinan el protocolo de atención y se agendan las sesiones de acuerdo al número de participantes.

3. Dentro de las sesiones de evaluación se aplican los protocolos correspondientes, posteriormente se analizan los resultados de las sesiones de evaluación, se plasman en un formato, llamado informe psicológico, donde además se incluirán las conclusiones obtenidas.

Elaboración de informes psicológicos. (Anexo 7)

1. El Informe integra los resultados que se obtiene de las sesiones de evaluación, al ser información confidencial y personal se maneja de forma discreta y bajo los códigos de ética profesional.
2. El informe se realiza una vez que se han cumplido con las sesiones de evaluación, se elabora en un documento con formato del **"Protocolo de atención integral para Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de delitos y en condiciones de vulnerabilidad"** perteneciente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (Anexo 7. Informe Psicológico)
3. En el caso de que el informe se tenga que rendir a alguna dependencia administrativa o jurisdiccional se rendirá a la Procuradora de Protección de NNA para que lo remita.

ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

Objetivo

Emplear en el campo de acción las metodologías del trabajo social, brindando óptimos resultados en la valoración social de los reportes de

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.
posible omisión de cuidados, maltrato físico, maltrato emocional, maltrato sexual o violencia familiar, detectando en base a la valoración social si el niño, niña, adolescente, adulto mayor o grupo vulnerable, se encuentra en situación de riesgo.

Políticas

1. Brindar atención en relación a la prevención y protección a la población vulnerable; teniendo esta área la oportunidad de insertarse en la realidad social para conocer y comprender mejor la problemática que los aqueja.
2. El procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes será responsable de dar seguimiento a los casos que requieran atención y respaldo del área jurídica. De igual manera de solicitar la intervención del área de trabajo social cuando lo considere pertinente.
3. Trabajar de manera directa con el área jurídica y psicológica para brindar mejores resultados en la intervención.
4. Coadyuvar, si así se solicita, con Juzgado Mixto de Primera Instancia de Toluca, con diferentes instituciones de salud, fungiendo como auxiliares directos.
5. Toda la información de los usuarios deberá ser manejada de manera confidencial.

Alcance

Niños, niñas, adolescentes, adultos mayores o grupos vulnerables que se encuentre en el Municipio de Colón, Querétaro.

Responsabilidades

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.

La trabajadora social deberá ser el primer contacto con la familia, realizando una vista domiciliaria para corroborar los datos de los involucrados, se indagará sobre la problemática familiar referida en el reporte mediante la aplicación de entrevistas abiertas, aplicación de estudio socioeconómico y entrevistas colaterales.

De ser necesario se proporcionará un citatorio para la valoración del grupo interdisciplinario (psicología, área jurídica, nutrición, etc.).

Se brindará seguimiento al usuario en cuestión, aplicando la técnica de visita domiciliaria en periodos que se considere pertinente.

En caso de ser necesario, se contactará a redes de apoyo familiares de los NNA, adulto mayor o grupo vulnerable.

Definiciones

Trabajo Social: Es una metodología basada en intervenir a nivel individual o familiar para conocer las condiciones económicas y sociales actuales.

Estudio socioeconómico: Es un instrumento que permite conocer a fondo el entorno económico, social cultural y laboral de una persona, se trata de una investigación con la intención de conocer aspectos propios de una persona investigada, como su situación económica, su forma de vida, su entorno familiar y social. Este nos sirve para conocer el ambiente en el cual esta inmerso el usuario.

ESE: Estudio Socioeconómico.

Entrevista: Es un dialogo entablado entre dos o más personas, tiene una estructura particular, organizada a través de la formulación de preguntas y respuestas.

Vista Domiciliaria: Es una técnica propia del trabajo social; Es la atención proporcionada en el hogar del individuo con el objetivo de profundizar y

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.
observar la realidad socioeconómica, cultural y ambiental, facilitando así la
precisión del diagnóstico.

Usuario: es aquella persona que presenta una necesidad de información,
será la persona en cuestión con la que se trabajará para que se mejore su
calidad de vida.

Insumos

Formato de reporte (Anexo 8).

Estudio socioeconómico (Anexo 9).

Nota de trabajo social (Anexo 10).

Consentimiento para ingresar al domicilio (Anexo 11)

Citatorio (Anexo 12)

Vehículo oficial.

Resultado

Identificar al niño, niña o adolescente, adulto mayor o persona en situación
vulnerable con la finalidad de intervenir en la problemática familiar, para así
ofertarle una calidad de vida digna en su núcleo.

Desarrollar un plan de intervención para modificar la dinámica familiar y
generar un estado de bienes para el usuario.

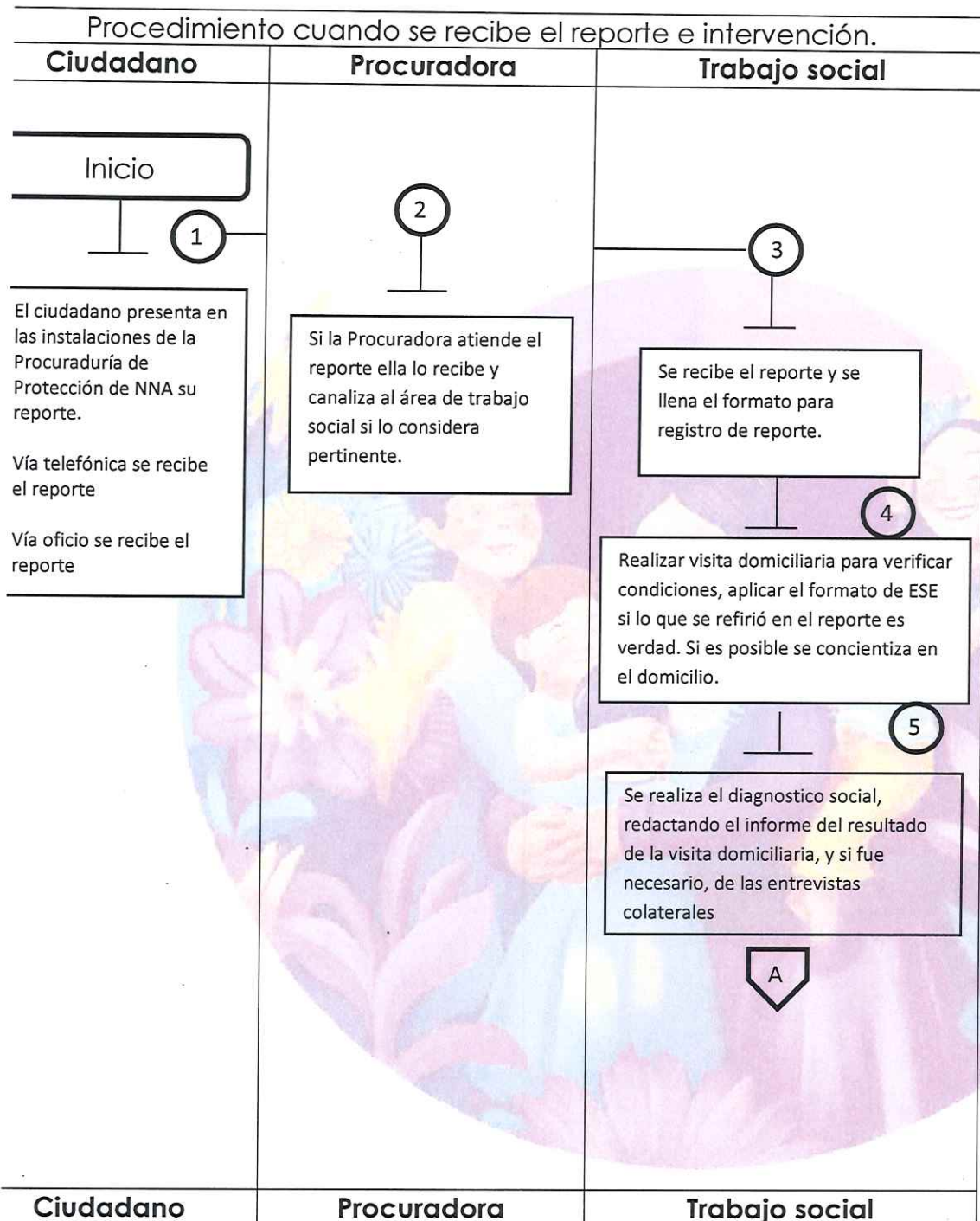
DESARROLLO

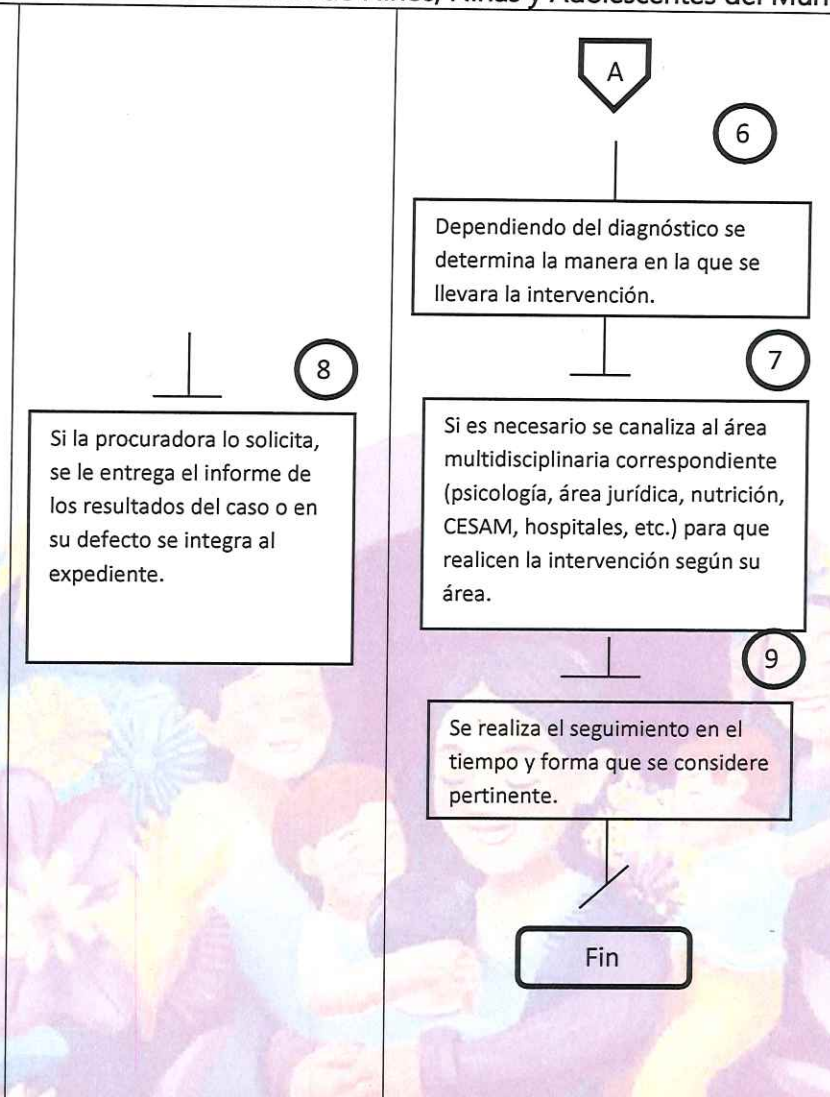
NO.	ÁREA	ACTIVIDAD
1	El procurador de Protección de NNA	Solicita la intervención de Trabajo Social para atender los reportes donde se vean involucrados derechos de NNA, adultos mayores o grupos venerables.
2	Trabajo Social	Una vez recibido el reporte se deberá llenarse el formato de reportes correspondiente (anexo 7).

		determinar si acude el quipo multidisciplinario o solo trabajo social.
3	Trabajo social	Se inicia con la visita domiciliaria para verificar a través de entrevistas y conocer si lo referido en el reporte es verídico. En caso de ser verídico el reporte se iniciara con los protocolos de actuación dando aviso a la Procuradora quien determinara lo procedente y en caso contrario se da por concluido el reporte.
4	Trabajo social	Se realizará un diagnostico social para determinar el modelo de intervención que se requiere.
5	Padres o tutores de los NNA, adultos mayores o grupo vulnerables.	Se le hace del conocimiento el motivo de la visita se realizan las entrevistas correspondientes y se le hacen recomendaciones así como los alcances legales.
6	Trabajo social	Dependiendo del diagnóstico y de las acciones que se estén realizando, se canalizara a las áreas multidisciplinarias correspondientes para que intervengan según su especialidad.
7	Trabajo social	Atraves de la intervención que se dé, se determinara si es necesario buscar redes de apoyo para salvaguardar la integridad de los NNA, adultos mayores y Grupos Vulnerables.
8	La Procuradora de Protección de NNA	Solicita la intervención de trabajo social para dar seguimiento, realizando visitas domiciliarias, quien el tiempo en que se dará seguimiento al caso.

Diagrama





ÁREA DE ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (A.N.N.A.)

Introducción

El presente manual tiene como objetivo integrar y dar a conocer los principales procesos y procedimientos que lleva a cabo el programa de Atención a Niñas Niños y Adolescente (A.N.N.A.) del Sistema Municipal DIF del Municipio de Colón, Qro.

La relevancia del manual de procedimientos es contar con un instrumento técnico metodológico que muestre los procedimientos de cada uno de los

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.
talleres preventivos impartidos por el programa A.N.N.A., mediante la descripción de secuencias lógicas y cronológicas de actividades que se realizan para lograr impartir el servicio a los grupos más vulnerables de nuestro Municipio de Colón que son las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).

Objetivo

Sistematizar en un documento de control cada procedimiento para que estos se desarrollen de una manera eficiente en relación a las actividades de cada una de las temáticas del programa ANNA.

Objetivos específicos

1. Fortalecer los servicios del programa ANNA.
2. Establecer las responsabilidades del coordinador del programa ANNA.
3. Servir como vínculo de orientación e información para los que interactúan dentro de las actividades.

Alcance

Aplicar en todas las instituciones educativas de carácter público o privado, de igual forma en grupos abiertos en comunidades del municipio.

Referentes:

- Constitución política de los estados unidos mexicanos
- Convención sobre los derechos de los NNA
- Ley general de los derechos de NNA
- Ley general de los derechos de NNA del estado de Querétaro
- Ley para la protección de los derechos de las NNA
- Ley de asistencia social
- Convenio de colaboración entre SEDIF-SMDIF (2024-2027)

Brindar orientación a todas las niñas, niños y adolescentes del municipio de Colón, encargándose de cubrir las problemáticas que presenten. Trabajar con profesionalismo, ética y no lucrar con las necesidades de los NNA.

Insumos

1. Manual del taller
2. Laptop
3. Proyector
4. Material didáctico
5. Automóvil

Nombre de los procedimientos específicos

1. Taller de "Desarrollo de habilidades del buen trato".

Objetivo: Que los NNA aprendan habilidades de buen trato para tener una buena convivencia en sus hogares, escuela, o cualquier espacio donde se desarrollen, con el fin de erradicar la violencia.

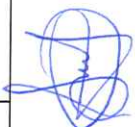
Resultados

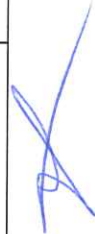
Impartir taller de "Desarrollo de habilidades del buen trato en las Comunidades del Municipio de Colón.

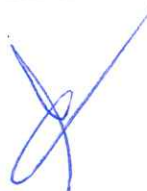
ÁREA: PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES			
PROCEDIMIENTO: TALLER DE DESARROLLO DE HABILIDADES DEL BUEN TRATO			
NO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1.		Solicitud	Se hace solicitud a la institución educativa seleccionada para impartir el taller por medio de oficio dirigido a dirección.
2.			En caso de negación regresar al paso 1.

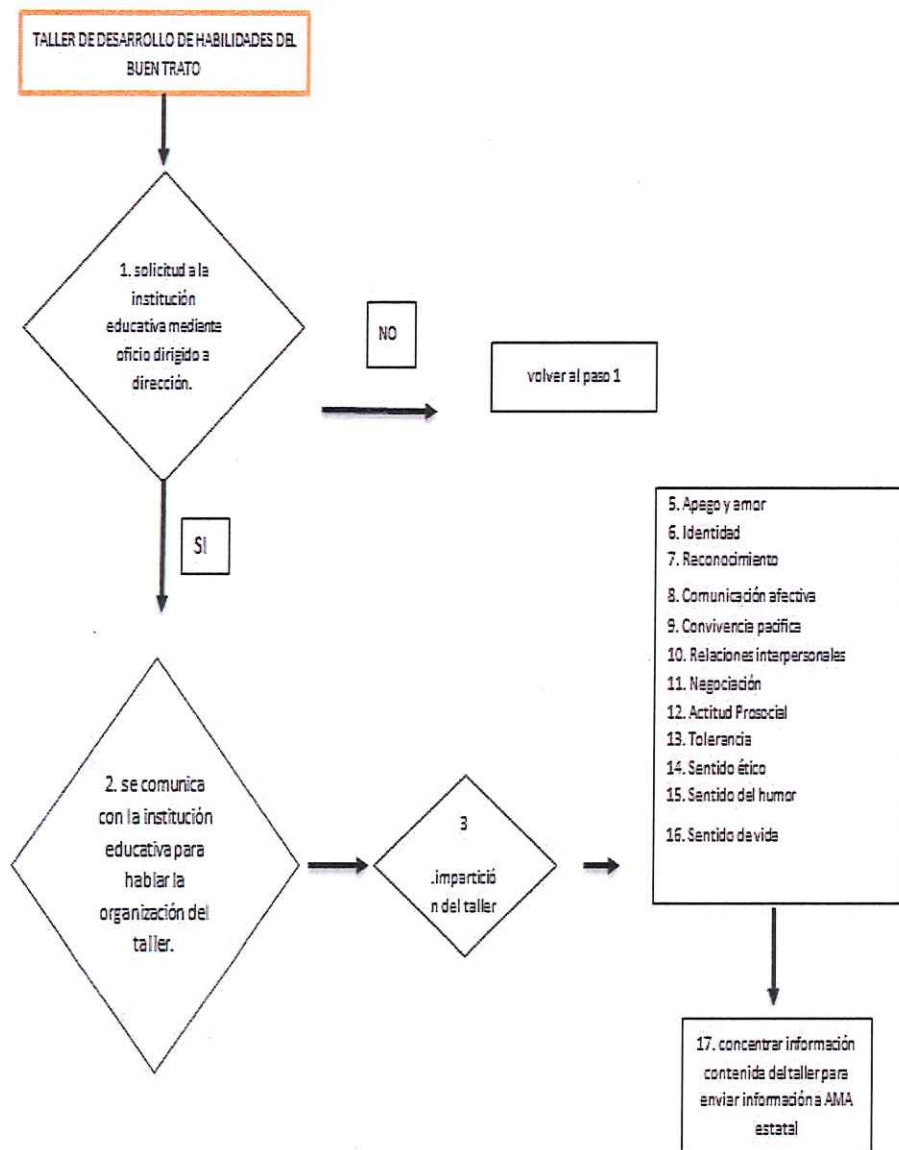
		Aceptación o negación	En caso se aceptación se comunica con la institución educativa vía telefónica/personal para organización del taller y se pasa al paso 3.
3.	Encargada del programa de a Atención a Niñas, Niños y Adolescentes.	Impartición del taller	1ra. Sesión apego y amor • Pase de lista (anexo 12) • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
4.			2da. Sesión identidad • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
5.			3ra. Sesión reconocimiento • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
6.			4ta. Sesión comunicación efectiva • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
7.			5ta. Sesión convivencia pacífica • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
8.			6ta. Sesión relaciones interpersonales • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre

9.			7ma. Sesión negociación • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
10.			8va. Sesión actitud pro social • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
11.			9na. Sesión tolerancia • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
12.			10ma. Sesión sentido ético • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
13.			11va. Sesión sentido del humor • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
14.			12va. Sesión sentido de vida • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
15.		Reportar al Estado.	Concentrar información obtenida del taller entregar a la Procuradora para revisión y/o visto bueno.









2. Taller Participación Infantil para la difusión de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivo: Que los NNA conozcan sus derechos y puedan difundirlos en su comunidad, realizando proyectos para beneficio de la mismo, formando así las bases de futuros ciudadanos participativos.

Resultados

Impartir taller Participación Infantil para la difusión de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en las Comunidades del Municipio de Colón.

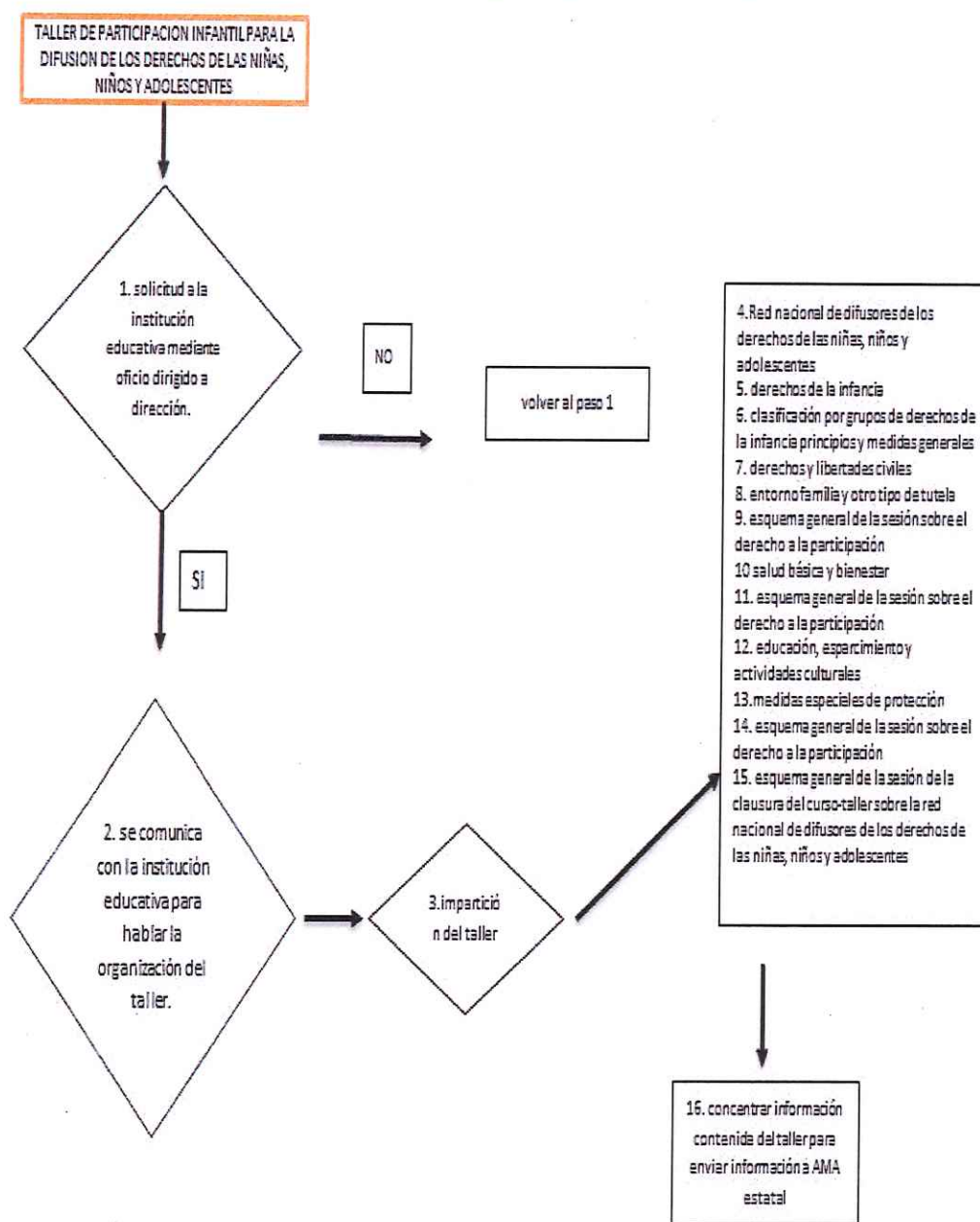
ÁREA: PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES ANNA			
Procedimiento: Taller participación infantil para la difusión de los derechos de las niños, niñas y adolescentes			
NO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1.	Encargada del programa de atención a niñas niños y adolescentes	Solicitud	Se hace solicitud a la institución educativa seleccionada para impartir el taller por medio de oficio dirigido a dirección.
2.		aceptación o negación	En caso de negación regresar al paso 1. En caso se aceptación se comunica con la institución educativa vía telefónica o personal para hablar la organización del taller.
3.		impartición del taller	1ra. Sesión: Red nacional de difusores de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. • pase de lista • introducción • explicar concepto • actividad • cierre
4.			2da. Sesión: Derechos de la infancia • pase de lista • introducción • explicar concepto

			• actividad • cierre
5.			3ra. Sesión: Clasificación por grupos de derechos de la infancia. principios y medidas generales • pase de lista • introducción • explicar concepto • actividad • cierre
6.			4ta. Sesión: Derechos y libertades civiles • pase de lista • introducción • explicar concepto • actividad • cierre
7.			5ta. Sesión: Entorno familiar y otro tipo de tutela • pase de lista • introducción • explicar concepto • actividad • cierre
8.			6ta. Sesión: Esquema general de la sesión sobre el derecho a la participación • pase de lista • introducción • explicar concepto • actividad • cierre
9.			7ma. Sesión: Salud básica y bienestar • pase de lista • introducción • explicar concepto • actividad • cierre
10.			8va. Sesión: Esquema general de

			la sesión sobre el derecho a la participación • pase de lista • introducción • explicar concepto • actividad • cierre
11.			9na. Sesión: Educación, esparcimiento y actividades culturales • pase de lista • introducción • explicar concepto • actividad • cierre
12.			10ma. Sesión: Medidas especiales de protección • pase de lista • introducción • explicar concepto • actividad • cierre
13.			11va. Sesión: Esquema general de la sesión sobre el derecho a la participación • pase de lista • introducción • explicar concepto • actividad • cierre
14.			12va. Sesión: Esquema general de la sesión de la clausura del curso-taller sobre la red nacional de difusores de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. • pase de lista • introducción • explicar concepto • actividad • cierre

15.		Reportar al estado	Concentrar información obtenida del taller entregar a la Procuradora para revisión y/o visto bueno.
-----	--	--------------------	---

3. Taller charlas para niños y niñas de 6 a 11 años de edad (extensión buen trato).



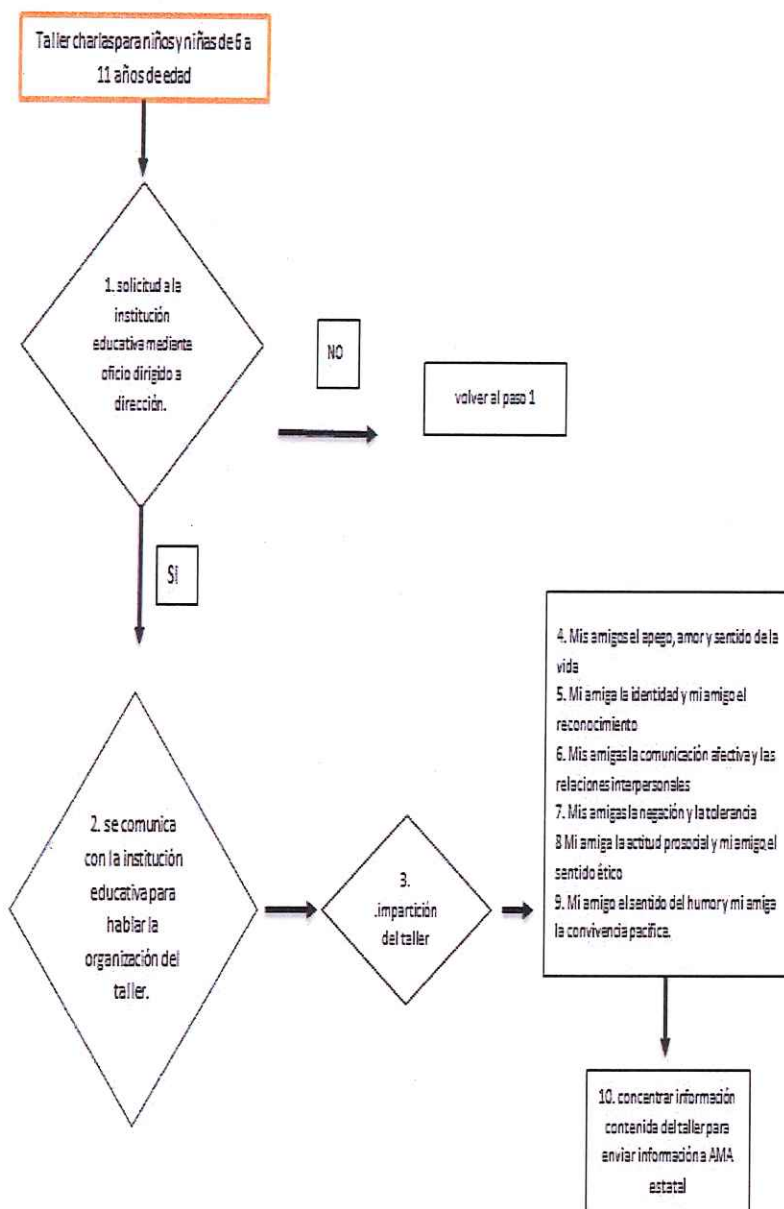
Objetivo: Que los NN de 6 a 11 años aprendan habilidades de buen trato para tener una buena convivencia en sus hogares, escuela o cualquier espacio donde se desarrolles, con el fin de erradicar la violencia.

Resultados

Impartir taller charlas para niños y niñas de 6 a 11 años de edad en las comunidades del municipio de colón.

Área: Programa de atención a niños niñas y adolescentes ANNA			
Procedimiento: charlas con niñas y niños de 6 a 11 años de edad			
No	Responsable	Actividad	Descripción de actividad
1.	Encargada del programa de atención a niños niñas y adolescentes	Solicitud	Se hace solicitud a la institución educativa seleccionada para impartir el taller por medio de oficio dirigido a dirección.
2.		Aceptación o negación	En caso de negación regresar al paso 1. En caso se aceptación se comunica con la institución educativa vía telefónica o personal para hablar la organización del taller.
3.		Impartición del taller	1ra. Sesión Mis amigos el apego, amor y sentido de la vida • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
4.			2da. Sesión Mi amiga la identidad y mi amigo el reconocimiento • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto

			• Actividad • Cierre
5.			3ra. Sesión Mis amigas la comunicación efectiva y las relaciones interpersonales • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
6.			4ta. Sesión Mis amigas la negociación y la tolerancia • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
7.			4ta. Sesión mi amiga la actitud pro social y mi amigo el sentido ético • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
8.			5ta. Sesión mi amigo el sentido del humor y mi amiga la convivencia pacífica • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
9.		Reportar al estado	Concentrar información obtenida del taller entregar a la Procuradora para revisión y/o visto bueno

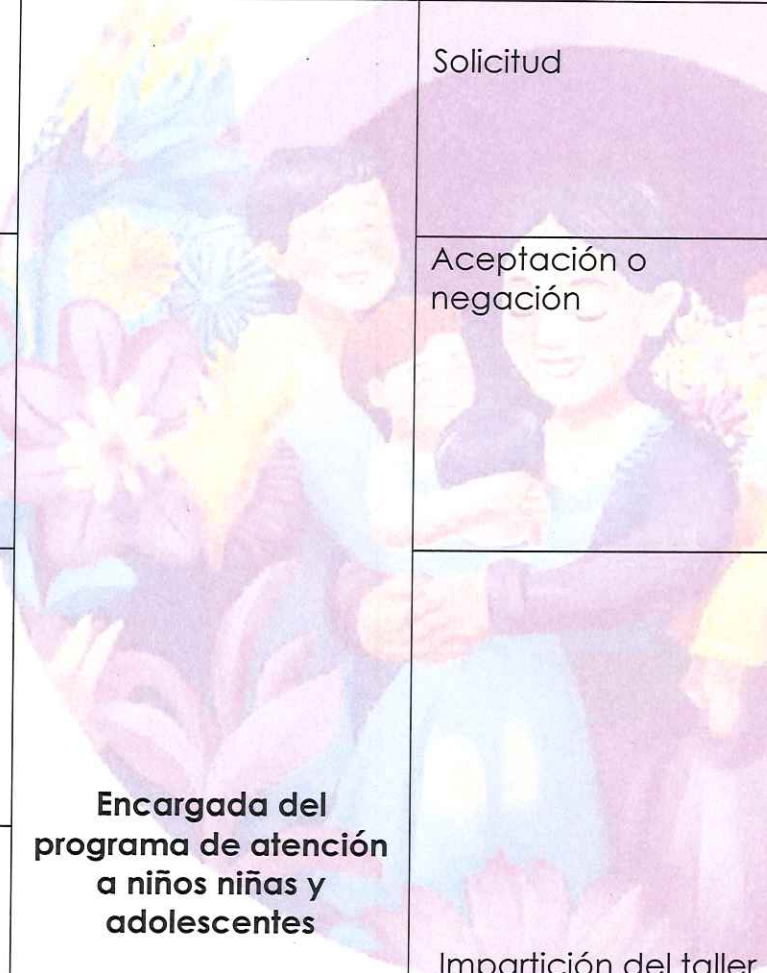


er charlas con madres, padres de familia y cuidadores sobre crianza positiva y paternidad bien tratante(extensión buen trato)

Objetivo: Que los padres, madres y cuidadores aprendan habilidades de buen trato para tener una buena convivencia en sus hogares o cualquier espacio donde se desarrollen, con el fin de erradicar la violencia.

Resultados

Impartir taller charlas con madres, padres de familia y cuidadores sobre crianza positiva y parentalidad bien tratante en las comunidades del municipio de colón.

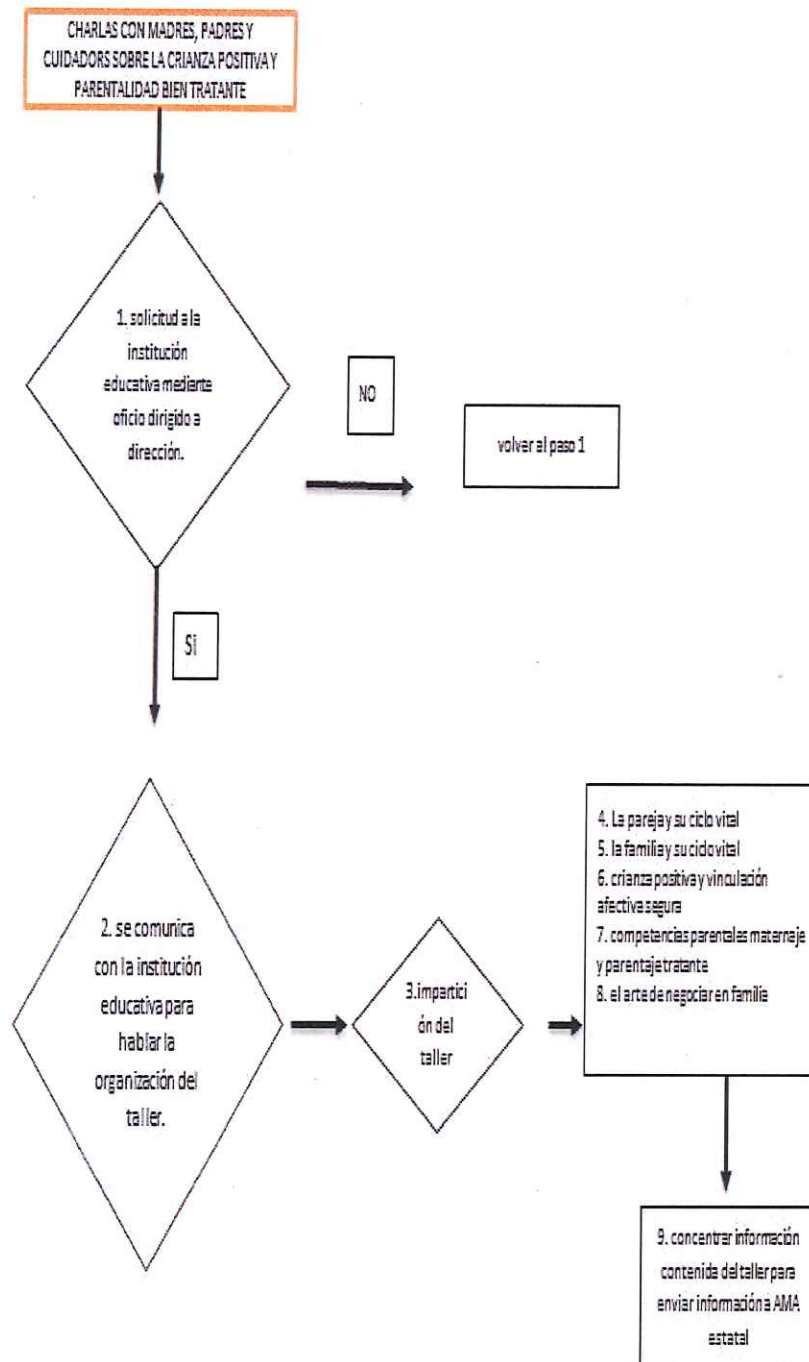
Área: Programa de atención a niños niñas y adolescentes ANNA			
Procedimiento: Charlas con madres, padres de familia y cuidadores sobre crianza positiva y parentalidad bien tratante.			
No	Responsable	Actividad	Descripción de actividad
1.	 Encargada del programa de atención a niños niñas y adolescentes	Solicitud	Se hace solicitud a la institución educativa seleccionada para impartir el taller por medio de oficio dirigido a dirección.
2.		Aceptación o negación	En caso de negación regresar al paso 1. En caso se aceptación se comunica con la institución educativa vía telefónica o personal para hablar la organización del taller.
3.		Impartición del taller	1ra. Sesión La pareja y su ciclo vital • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
4.			2da. Sesión La familia y su ciclo vital • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
5.			3ra. Sesión Crianza positiva y vinculación afectiva

			segura • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
6.			4ta. Sesión Competencias parentales: maternaje y parentaje bien tratante • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
7.			5ta. Sesión El arte de negociar en familia • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
8.		Reportar al estado	Concentrar información obtenida del taller entregar a la Procuradora para revisión y/o visto bueno









[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

5. Taller de Educación Sexual Integral, prevención de abuso sexual infantil (ASI).

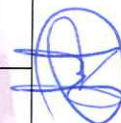
Objetivo: Que los NNA y padres, madres de familia aprendan lo que es el ASI y la manera de prevenirlo, desarrollando habilidades cognitivas y fortaleciendo la autoestima.

Resultados

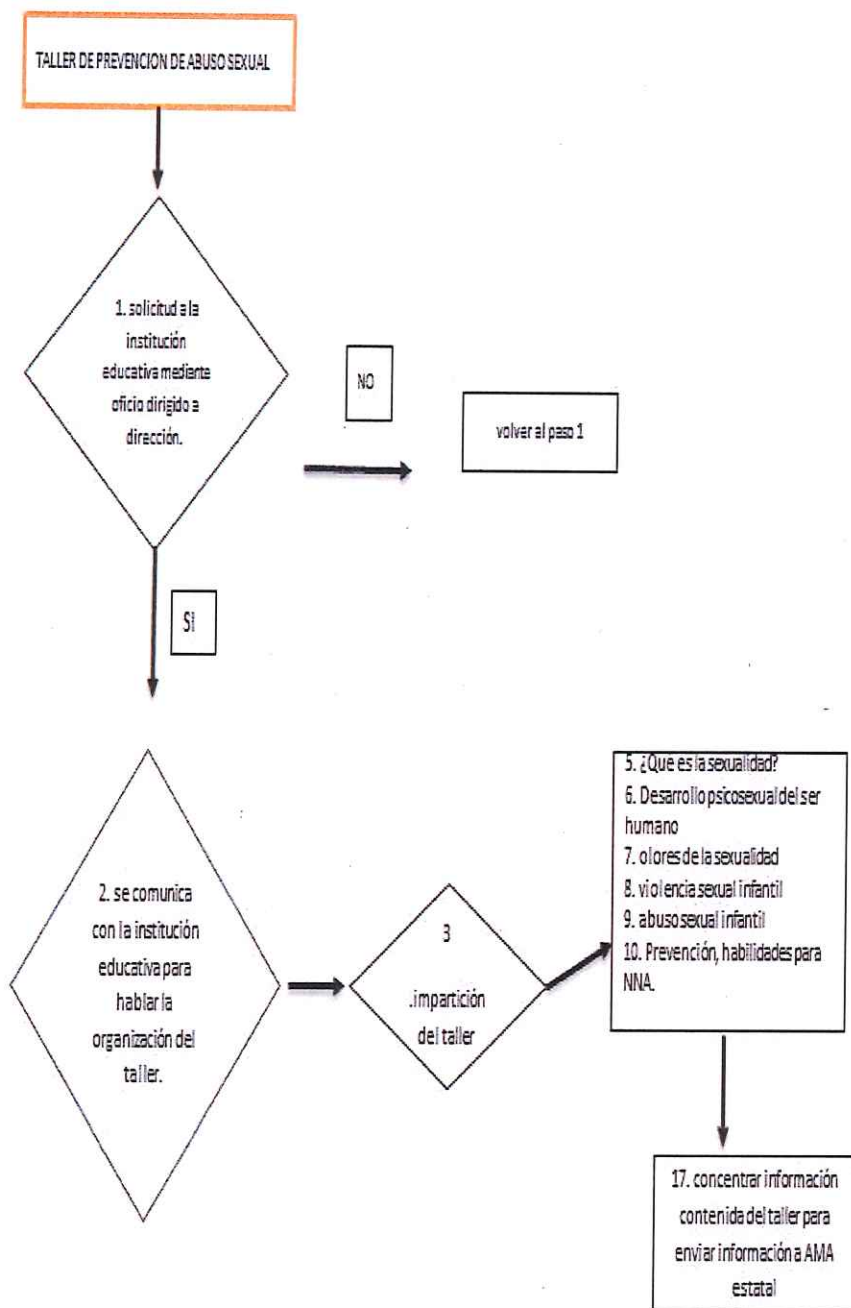
Impartir taller de prevención de abuso sexual infantil en las comunidades del municipio de colón.

Área: Programa de atención a niños niñas y adolescentes ANNA			
Procedimiento: taller prevención de abuso sexual			
No	Responsable	Actividad	Descripción de actividad
1	Encargada del programa de atención a niños niñas y adolescentes	Solicitud	Se hace solicitud a la institución educativa seleccionada para impartir el taller por medio de oficio dirigido a dirección.
2		Aceptación o negación	Se comunica con la institución educativa vía telefónica o personal para hablar la organización del taller.
3		Impartición del taller	1ra. Sesión ¿Qué es sexualidad? • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
4			2da. Sesión Desarrollo psicosexual del ser humano • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
5			3ra. Sesión Olores de la sexualidad

			• Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
6			4ta. Sesión Violencia sexual infantil • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
7			5ta sesión: Abuso sexual infantil • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
8			6ta Sesión Prevención, habilidades para NNA. • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
9		Informar al estado	Concentrar información obtenida del taller entregar a la Procuradora para revisión y/o visto bueno



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6. Taller para prevención de adicciones

Objetivo: Que los NNA conozcan los daños de las drogas tanto sociales como físicas, con el fin de hacer conciencia y prevenir adicciones.

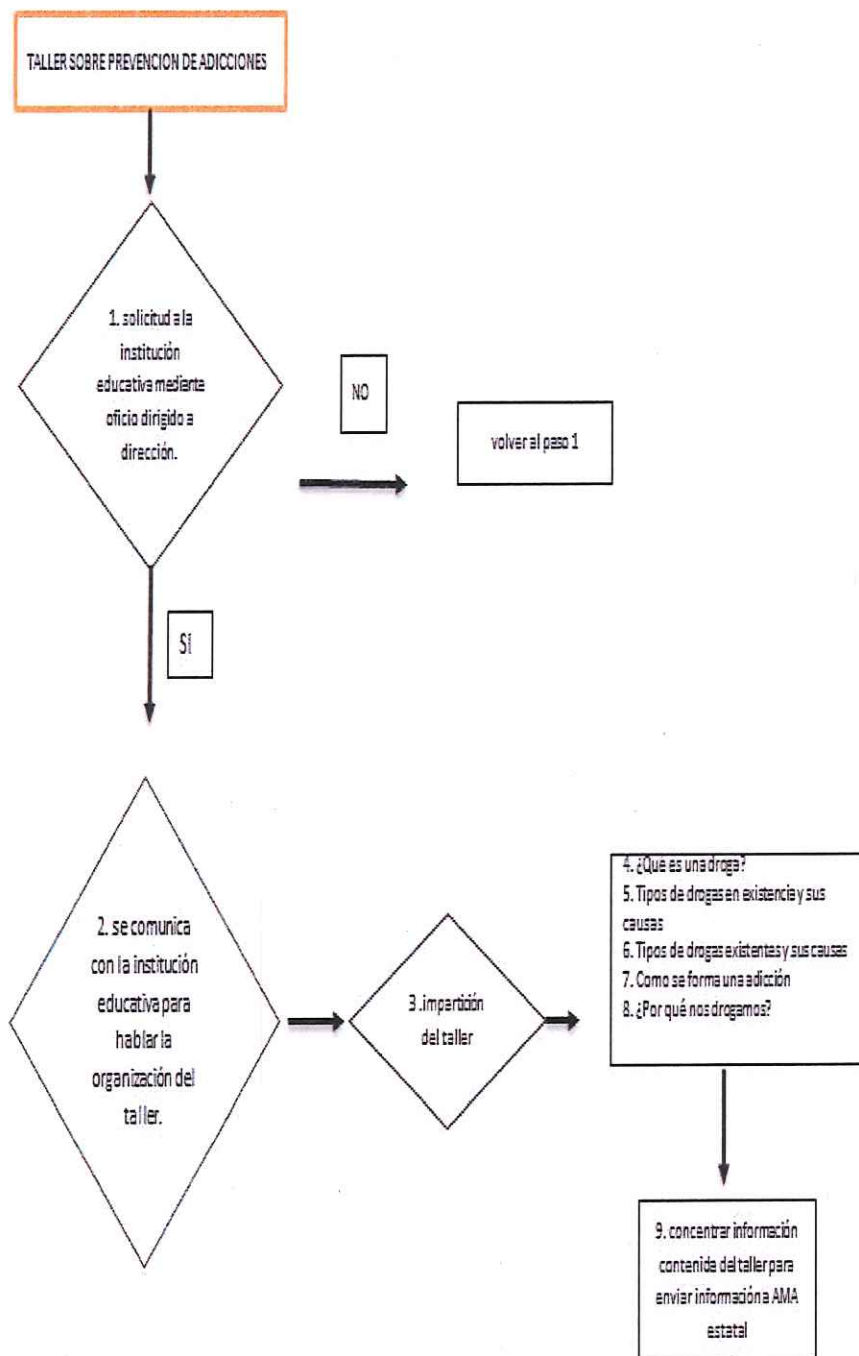
Resultados

Impartir taller para prevención de adicciones en las comunidades del municipio de colón.

Área: Programa de atención a niños niñas y adolescentes ANNA			
Procedimiento: Taller sobre prevención de adicciones			
No	Responsable	Actividad	Descripción de actividad
1	Encargada del programa de atención a niñas niños y adolescentes	Solicitud	Se hace solicitud a la institución educativa seleccionada para impartir el taller por medio de oficio dirigido a dirección.
2		Aceptación o negación	En caso de negación regresar al paso 1. En caso se aceptación se comunica con la institución educativa vía telefónica o personal para hablar la organización del taller.
3		Impartición del taller	1ra. Sesión ¿Qué es una droga? • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
4			2da. Sesión Tipo de drogas en existencia y sus causas • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
5			3ra sesión: Tipo de drogas en

			existencia y sus causas • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
6			4ta Sesión Como se forma una adicción • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
7			5ta sesión ¿Por qué nos drogamos? • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre • Reflexión final
9		Informar al estado	Concentrar información obtenida del taller entregar a la Procuradora para revisión y/o visto bueno

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



7. Taller de Educación sexual integral (prevención de embarazo en adolescente)

Objetivo: que las adolescentes sean conscientes de los riesgos que conlleva ser madre a corta edad.

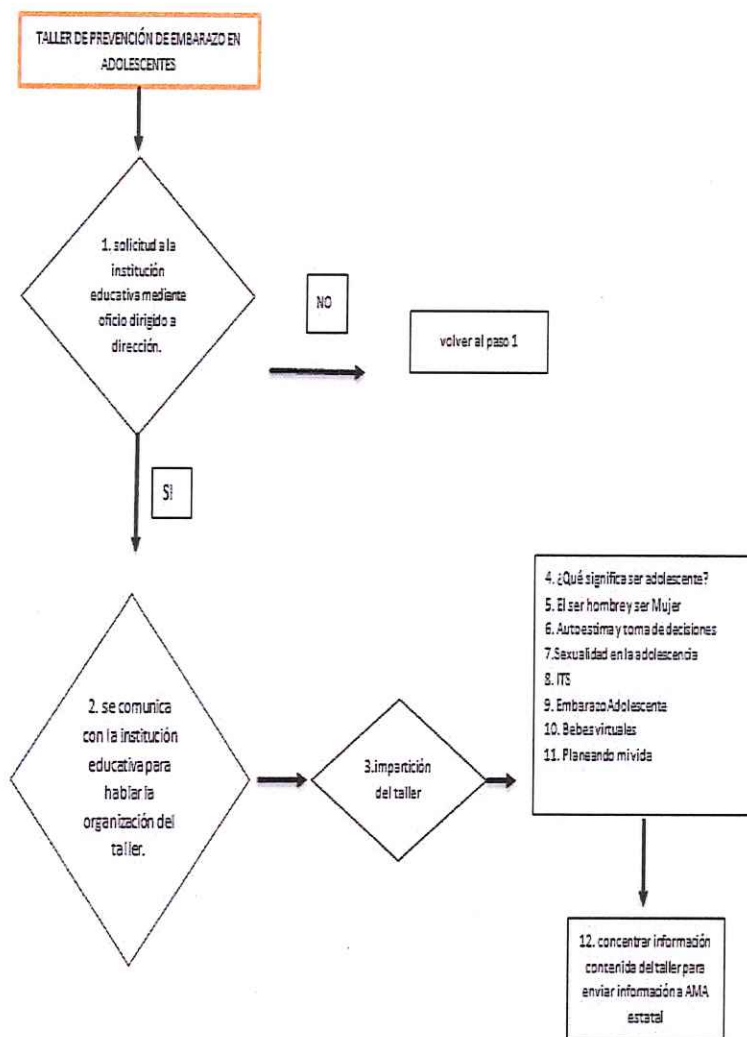
Resultados

Impartir taller de prevención de embarazo adolescente en las instituciones educativas Comunidades del Municipio de Colón.

Encargada del programa de atención a niños niñas y adolescentes			
Procedimiento: Taller prevención de embarazo en adolescente			
No	Responsable	Actividad	Descripción de actividad
1	Encargada del programa de atención a niñas niños y adolescentes	Solicitud	Se hace solicitud a la institución educativa seleccionada para impartir el taller por medio de oficio dirigido a dirección.
2		Aceptación o negación	En caso de negación regresar al paso 1. En caso de aceptación se comunica con la institución educativa vía telefónica o personal para hablar la organización del taller.
3			1ra. Sesión ¿Qué significa ser el adolescente? • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
4			2da. Sesión El ser hombre y ser mujer

		Impartición del taller	• Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
5			3ra. . Sesión Autoestima y toma de decisiones • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
6			4ta. . Sesión Sexualidad en la adolescencia • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
7			5ta sesión: ITS • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
8			6ta Sesión: Embarazo en adolescencia, riesgo y consecuencias • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
			7ta sesión Bebes virtuales • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto

			• Actividad • Cierre
			8va. Sesión: planeando mi vida • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
9		Informar al estado	Concentrar información obtenida del taller entregar a la Procuradora para revisión y/o visto bueno



8. Taller de inteligencia emocional

Objetivo: que los NNA aprendan habilidades de manejo de emociones logrando así formar inteligencia emocional.

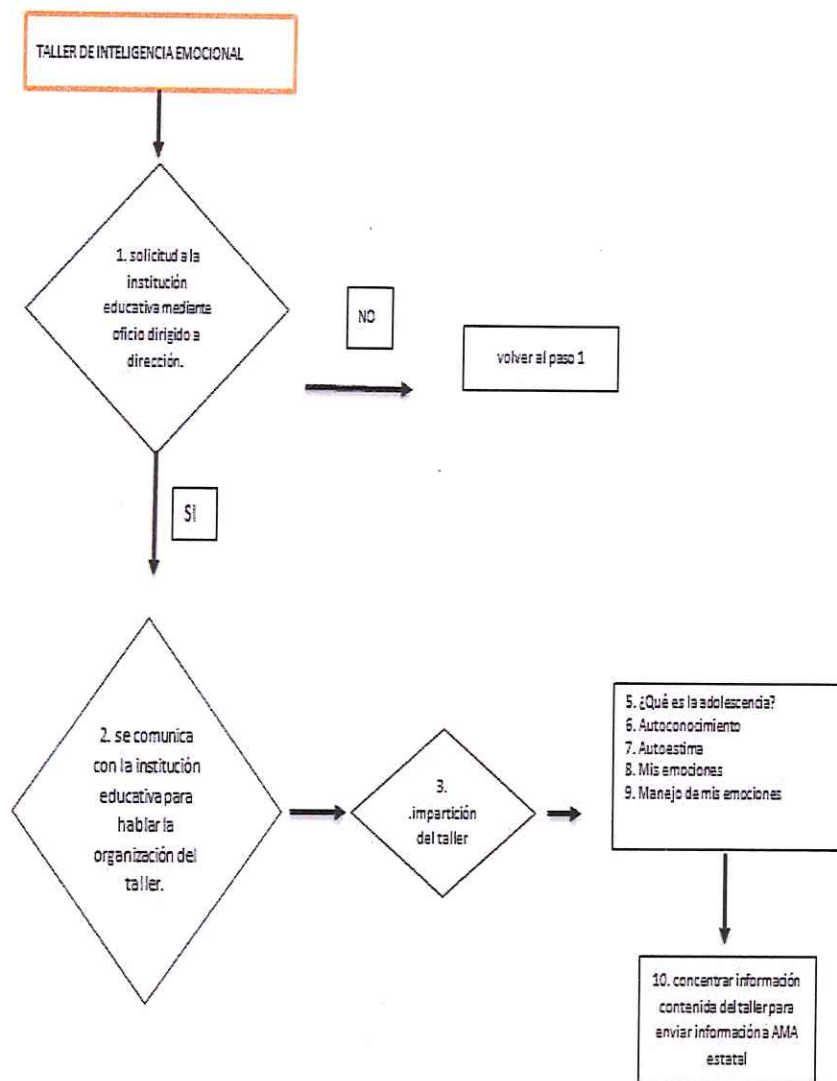
Resultados

Impartir taller de inteligencia emocional en las Comunidades del Municipio de Colón.

Área: Programa de atención a niños niñas y adolescentes ANNA			
Procedimiento: Taller de inteligencia emocional			
No	Responsable	Actividad	Descripción de actividad
1	Encargada del programa de atención a niñas niños y adolescentes	Solicitud	Se hace solicitud a la institución educativa seleccionada para impartir el taller por medio de oficio dirigido a dirección.
2		Aceptación o negación	En caso de negación regresar al paso 1. En caso se aceptación se comunica con la institución educativa vía telefónica o personal para hablar la organización del taller.
3			1ra sesión: ¿Qué es la adolescencia? • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre

4		Impartición del taller	2da sesión: Autoconocimiento • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
5			3ra sesión: Autoestima • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
6			4ta sesión: Mis emociones • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
7			5ta sesión: Manejo de emociones • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
9		Informar al estado	Concentrar información obtenida del taller entregar a la Procuradora para revisión y/o visto bueno

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



9. Taller de habilidades para la vida

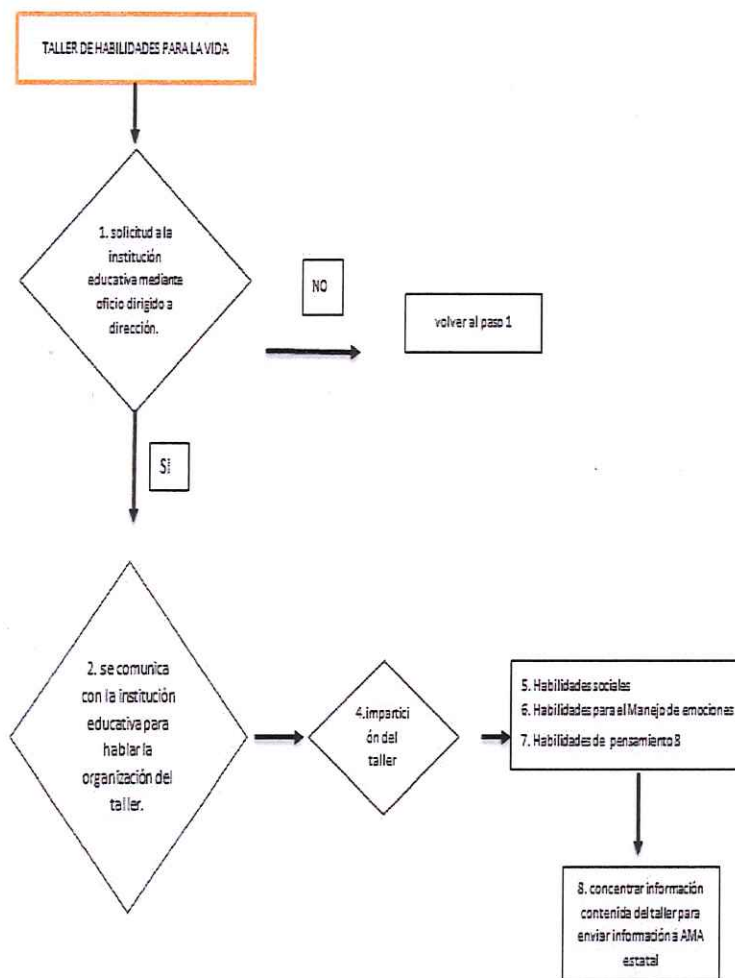
Objetivo: Que los NNA aprendan habilidades sociales, de pensamiento y emocionales que los ayuden a manejarse en sociedad.

Resultados

Impartir taller de habilidades para la vida en las Comunidades del Municipio de Colón.

Área: programa de atención a niñas niños y adolescentes ANNA			
Procedimiento: taller de habilidades para la vida			
No	Responsable	Actividad	Descripción de actividad
1	Encargada del programa de atención a niñas niños y adolescentes	Solicitud	Se hace solicitud a la institución educativa seleccionada para impartir el taller por medio de oficio dirigido a dirección.
2		Aceptación o negación	En caso de negación regresar al paso 1. En caso de aceptación se comunica con la institución educativa vía telefónica o personal para hablar la organización del taller.
3		Impartición del taller	1ra sesión: Habilidades sociales • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
4			2da sesión: Habilidades de pensamiento • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
5			3ra sesión:

			Habilidades emocionales • Pase de lista • Introducción • Explicar concepto • Actividad • Cierre
9		Informar al estado	Concentrar información obtenida del taller entregar a la Procuradora para revisión y/o visto bueno



10. Taller de Escuela para Padres

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.

Objetivo: Que los padres, madres y cuidadores de NNA del Municipio de Colón aprendan la responsabilidad que tienen para con los NNA y adquieran habilidades parentales para mejorar la crianza de los infantes.

Resultados

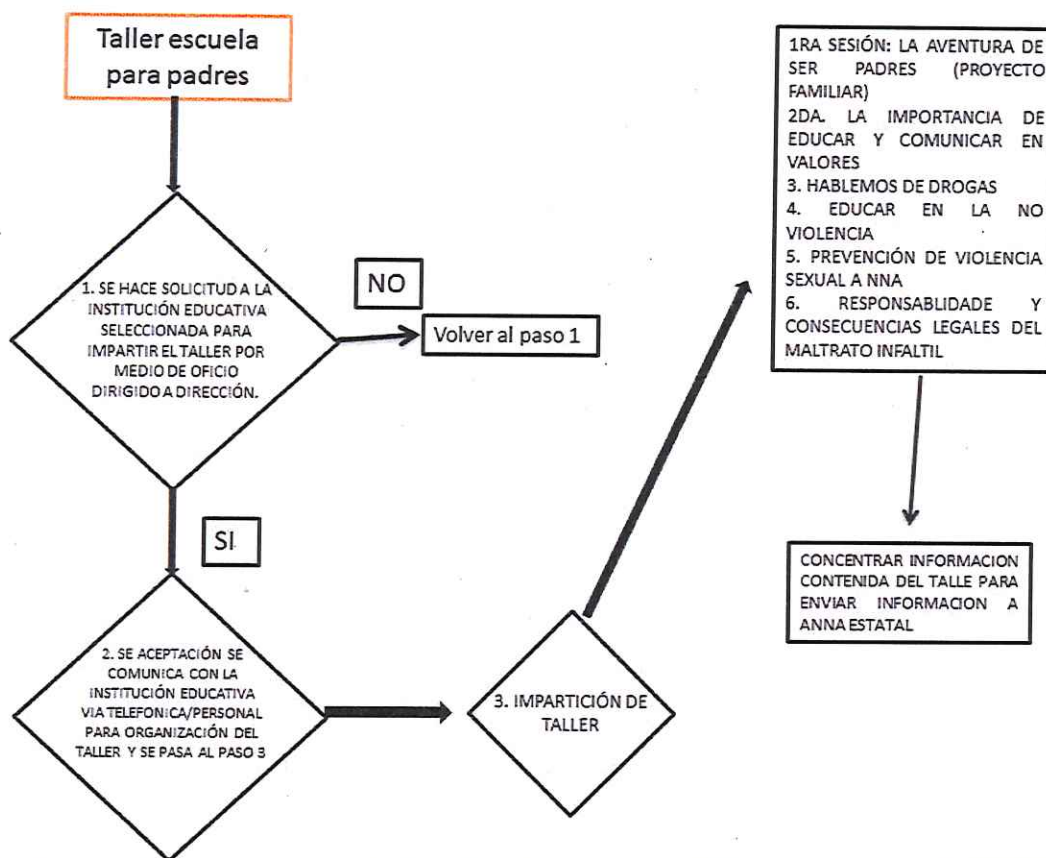
Impartir taller de Escuela para Padres en las comunidades del Municipio de Colón.

ÁREA: PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
PROCEDIMIENTO: TALLER ESCUELA PARA PADRES			
NO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1.		SOLICITUD	SE HACE SOLICITUD A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SELECCIONADA PARA IMPARTIR EL TALLER POR MEDIO DE OFICIO DIRIGIDO A DIRECCIÓN.
2.		ACEPTACIÓN O NEGACIÓN	EN CASO DE NEGACIÓN REGRESAR AL PASO 1. EN CASO SE ACEPTACIÓN SE COMUNICA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIA TELEFONICA/PERSONAL PARA ORGANIZACIÓN DEL TALLER Y SE PASA AL PASO 3.
3.			1RA. LA AVENTURA DE SER PADRES (PROYECTO FAMILIAR) • PASE DE LISTA

	ENCARGADA DEL PROGRAMA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		• INTRODUCCIÓN • EXPLICAR CONCEPTO • ACTIVIDAD • CIERRE
4.		IMPARTICIÓN DEL TALLER	2DA. SESIÓN LA IMPORTANCIA DE EDUCAR Y COMUNICAR EN VALORES • PASE DE LISTA • INTRODUCCIÓN • EXPLICAR CONCEPTO • ACTIVIDAD • CIERRE
5.			3RA. SESIÓN EDUCAR EN LA NO VIOLENCIA • PASE DE LISTA • INTRODUCCIÓN • EXPLICAR CONCEPTO • ACTIVIDAD • CIERRE
6.			4TA. SESIÓN HABLEMOS DE DROGAS • PASE DE LISTA • INTRODUCCIÓN • EXPLICAR CONCEPTO • ACTIVIDAD • CIERRE
7.			5TA. SESIÓN PREVENCIÓN

			DE VIOLENCIA SEXUAL A NNA • PASE DE LISTA • INTRODUCCIÓN • EXPLICAR CONCEPTO • ACTIVIDAD • CIERRE
8.			6TA. SESIÓN RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES DEL MALTRATO INFANTIL. • PASE DE LISTA • INTRODUCCIÓN • EXPLICAR CONCEPTO • ACTIVIDAD • CIERRE
9.		REPORTAR AL ESTADO	CONCENTRAR INFORMACION CONTENIDA DEL TALLE PARA ENVIAR INFORMACION A ANNA ESTATAL





Supervisión y acompañamiento a NNA parte de la Red de Difusores del Municipio.

Objetivo: supervisar y acompañar a los NNA parte de la red de DIFusores Municipal y servir como enlace entre ANNA Estatal y red de DIFusores Municipal.

Alcance: Difundir los derechos de los NNA en las Comunidades del Municipio. Red de DIFusores Municipal.

Resultados

Área: Programa de atención a niños niñas y adolescentes ANNA			
Procedimiento: Supervisión y acompañamiento a NNA parte de la Red de DIFusores del municipio			
No	Responsable	Actividad	Descripción de actividad
1	Encargada del programa de atención a niñas niños y adolescentes	Visitas a comunidad	Visitar la comunidad
2		Apoyo en actividades de difusión realizada	Apoyo en actividades de difusión realizada
3		Capacitación	Capacitación constante sobre nuevas temáticas preventivas
4		Distribuir material	Distribuir material necesario para sus actividades preventivas
5		Informar a ANNA estatal	Concentrar información obtenida del taller entregar a la Procuradora para revisión y/o visto bueno



Supervisión y promotoras del Municipio.

acompañamiento a

Objetivo: supervisar y acompañar a las promotoras municipales y servir como enlace con ANNA Estatal.

Alcance: aplicar temáticas preventivas en su comunidad y comunidades aledañas del municipio.

Responsabilidades

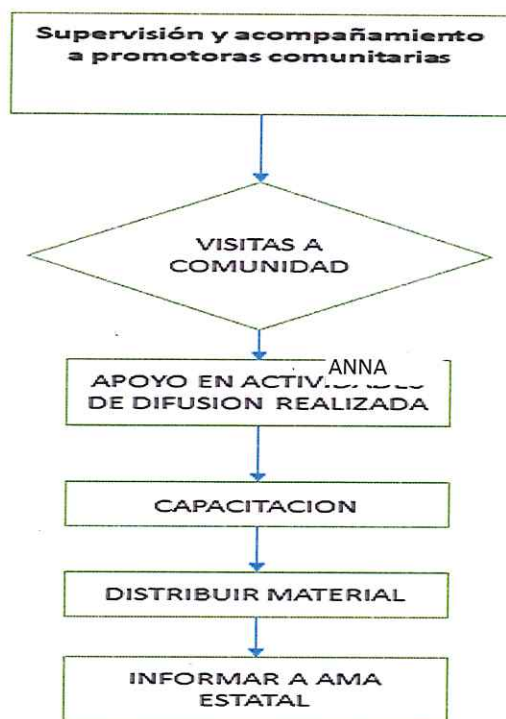
Promotora comunitaria: Brindar atención a todos las niñas, niños y adolescentes de su comunidad, encargándose de impartir temáticas preventivas y no lucrar con las necesidades de los NNA

Resultados

Aplicar temáticas preventivas en las comunidades del municipio de colón.

Área: Programa de atención a niños niñas y adolescentes ANNA			
Procedimiento: Supervisión y acompañamiento a promotoras Comunitarias del Municipio			
No	Responsable	Actividad	Descripción de actividad
1	Encargada del programa de atención a niños niñas y adolescentes	Visitas a comunidad	Se visita la comunidad donde radica las promotoras comunitarias
2		Apoyo en actividades de difusión realizadas	Apoyo en actividades de difusión realizadas como fechas conmemorativas, entre otras.
3		Capacitación	Capacitación constante sobre nuevas temáticas preventivas
4		Distribuir material necesario para sus actividades	Distribuir material necesario para sus actividades preventivas y

		preventivas	talleres.
5		Recabar información de actividades preventivas para reportar a ama estatal	Concentrar información en formatos específicos proporcionados por el estado



Entrega de información a la Coordinación de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes del Estado.

Objetivo: informar las actividades ejecutadas mensualmente a ANNA Estatal.

Resultados

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.
Informar el alcance del programa ama en el municipio de colón

Área: programa de atención a niñas niños y adolescentes ANNA			
Procedimiento: Entrega de información a la Coordinación de Atención Niños, Niños y Adolescentes del Estado. (Anexo 13)			
No	Responsable	Actividad	Descripción de actividad
1	Encargada del programa de atención a niños niñas y adolescentes	Recabar información	Recabar información de promotoras, rede de difusores y talleres impartidos por encargada ANNA municipal
2		Llenar formatos proporcionados por ANNA Estatal	Llenar formatos proporcionados por ANNA Estatal
3		Enviar formatos vía correo electrónico para revisión y visto bueno	Capacitación constante sobre nuevas temáticas preventivas
4		Entregar formato físico	Entregar formato físico por medio de oficio dirigido a procurador de protección de NNA del estado de Querétaro (Anexo 9)

COORDIDINACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y ADULTOS MAYORES

Introducción

En este apartado encontraremos el procedimiento que se deberá de adoptar en cada realidad y contexto de cada caso donde exista vulneración de derechos de adultos mayores y grupos vulnerables, en razón de que la Coordinación de Protección de Adultos Mayores y Grupos

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.

Vulnerables será la encargada de proporcionar orientación, asesoría y representación legal a las personas adultas mayores y grupos vulnerables del Municipio, que se encuentren bajo cualquier tipo de violencia en materia de derecho familiar, civil, penal y otros.

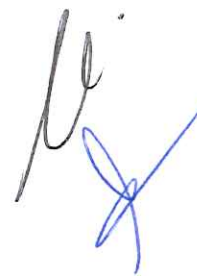
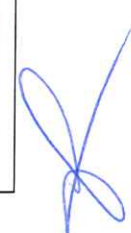
Objetivo

Reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores y Grupos Vulnerables, a fin de propiciarles una mejor calidad de vida y su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural en el Estado.

Para el desarrollo de las actividades propias de la Coordinación se contará con un equipo multidisciplinario encargado de llevar paso a paso el procedimiento establecido para lo cual se contará con las siguientes áreas:

ÁREA	ACTIVIDADES	
Jurídica	Asesor Jurídico: Quien brindara asesoría jurídica a la población vulnerable y representación Legal	- Atender a los usuarios que acudan a la coordinación de grupos vulnerables - Llenar hoja de atención (E.I.) (Anexo 15) - Dar atención y seguimiento o canalización (se cita a las partes anexo 16) - Atención a reporte con intervención inmediata y/o oportuna. - Investigación, obtención de más datos a fin de conocer la veracidad y/o gravedad del reporte. - Determinar medidas de

		protección y/o restitución 4. Canalizaciones ⁸
Psicología	Psicología	1. Realizar entrevista inicial 2. Si se determinar seguimiento reagendar cita de tención 3. Si se determina que no se requiere seguimiento, se realiza la nota, y se determinan las medidas correspondientes de protección o restitución.
Trabajo Social	Trabajador Social	1. Brindará apoyo y seguimiento a los reportes recibidos realizando visitas domiciliarias y aplicación estudios socioeconómicos cuando así sea el caso.



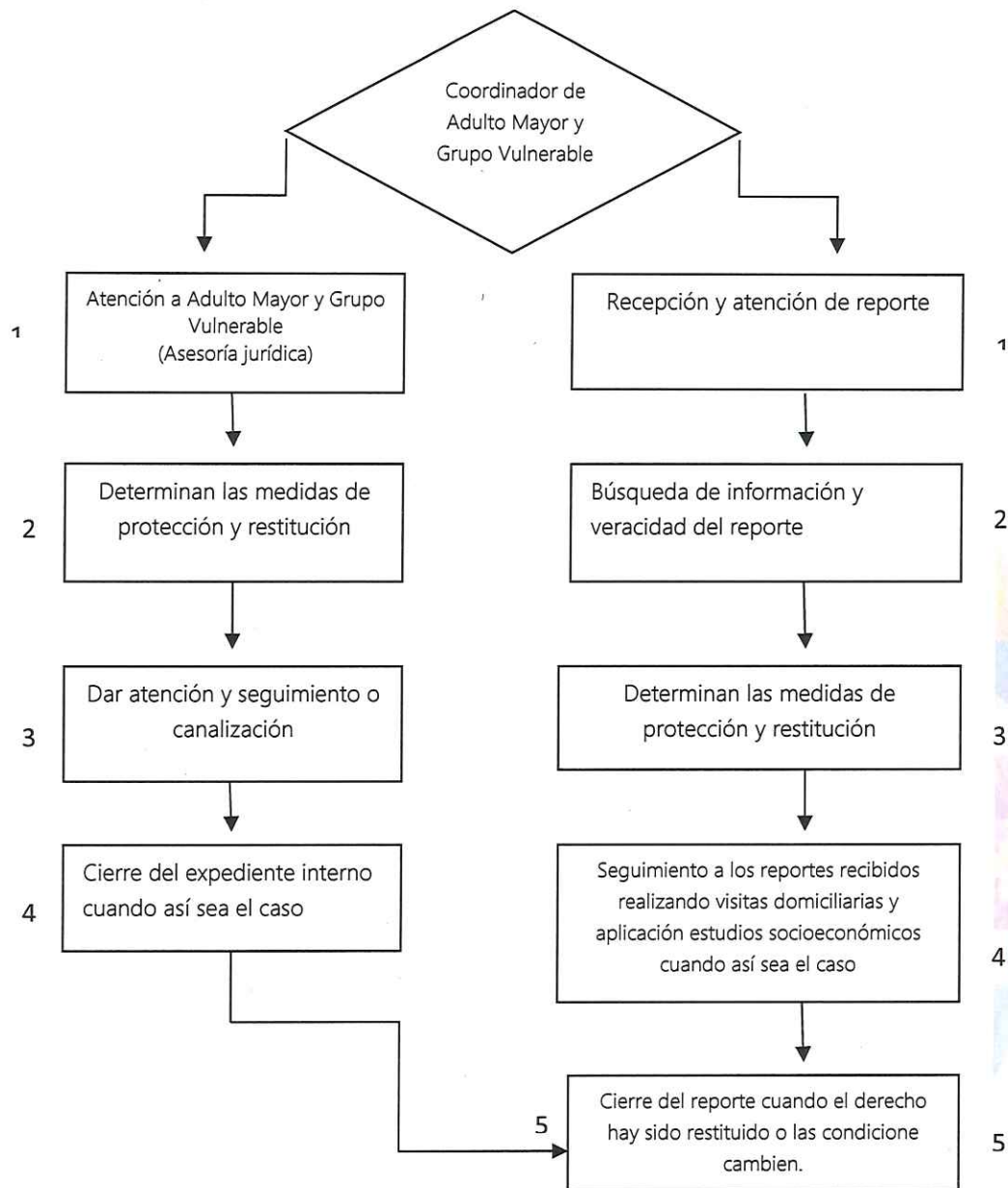


AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Colón, Qro.



Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.





Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.
Anexo 1. Libro de Registro







AYUNTAMIENTO DE
COLÓN



Administración 2024-2027.

H.A. 88/2024

Fecha: _____

Ciudadano: _____

Edad: _____

Teléfono: _____

Domicilio: _____

Comunidad: _____

Asesoria:

[illegible]

Citados: _____

Solución:

Firm:

Firma

RECIBÍ ASESORÍA GRATUITA.

Anexo 3. Comprobante de Cita para atención Psicológica

Cita: Atención psicológica



Nombre: _____

Domicilio: _____

Fecha de atención: _____

Hora de atención: _____

Atiende
Lic. Luis Alberto Hernández Martínez
Psicóloga adscrita a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
SMDIF Colón
Te. 419 292 02 43

Cita: Atención psicológica



Nombre: _____

Domicilio: _____

Fecha de atención: _____

Hora de atención: _____

Atiende
Lic. Alma Odett Salinas
Psicóloga adscrita a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
SMDIF Colón
Te. 419 292 02 43



Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.
Anexo 4. Hoja de atención psicológica



PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
COLÓN, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Consecutivo 302/2024
Fecha _____

Nombre: _____
 Edad: _____ Sexo: _____ Tel: _____
 Nombre papá: _____ Edad: _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Nombre mamá: _____ Edad: _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____

This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue or grey ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are approximately 20 lines visible. The paper appears to be from a notebook or a standard sheet of stationery. There is no handwriting or other markings on the page.



li



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Municipio de Colón, Qro.



Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.
Anexo 5. Hoja de notas de sesión.

Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia
Procuraduría De Protección de Niñas, Niños Y Adolescentes.
Área de Psicología

No. Exp:	
FECHA DE LA SESIÓN.	NOTAS/OBSERVACIONES DE SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO.

Psic. Luis Alberto Hernández Martínez.

Anexo 6. Datos de identificación del expediente

04/12/2024	Nombre del paciente	Adulto	Emocional	272/2024
------------	---------------------	--------	-----------	----------

Anexo 7. Informe psicológico



PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

SECCIÓN: PROCURADURÍA DE
PROTECCIÓN
DE NNA DEL SMDIF
ASUNTO: EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre:.
Edad: Sexo:
Escolaridad: Estado civil: N/A
Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:

Fecha de evaluación:

II. MOTIVO DE CONSULTA

III. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

- Fundamentación legal: Artículo 38. Del Reglamento de Peritos y Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
- Artículo 367, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.
- Los principios de ética profesional de la psicología, expuestos por Catalina Harrsch B. (2005)

El presente estudio psicológico se fundamenta en herramientas cualitativas de la psicología clínica, principalmente pruebas proyectivas, en este caso expresivas, donde se requiere que la persona elabore un producto (dibujo), en el cual proyecta elementos de su personalidad así como conflictos internos. Dichas pruebas permiten evaluar y definir rasgos de la personalidad desde varios aspectos como familiar, social, emocional, autoestimativo.

De acuerdo con Rocher K, se analizan contenido y modo de ejecución del dibujo; los signos gráficos y de contenido, los cuales permiten interpretar trazos, detalles, colores sombreados y demás elementos gráficos que son puestos u omitidos dentro de la prueba.

Se registrará también la actitud del entrevistado, los comentarios que pudiera realizar, tiempo y todo dato que resulte llamativo, con la finalidad de definir aquellos rasgos de personalidad como patrones persistentes en sí mismo y su relación con el entorno.



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

Lo anterior fundamentado de la teoría psicoanalítica, que, como modelo terapéutico y método de investigación toma como punto de partida el inconsciente constituido por aquellas vivencias atravesadas desde la infancia, y que son plasmadas en sueños, chistes, asociación de palabras y grafos, con el fin de explicar parte de la conducta y pensamiento de los individuos en los distintos contextos a lo largo de su vida.

IV. METODOLOGÍA (Descripción de tiempo, modo y lugar de las operaciones o experimentos realizados)

PRUEBAS APLICADAS:

METODOLOGÍA

La evaluación consiste en un estudio de corte transversal, la cual refiere a conclusiones que derivan de la aplicación de las técnicas e instrumentos de valoración psicológica utilizados en una sola intervención de manera individual.

Se aplicaron dentro de las instalaciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en una sola sesión con duración de (insertar tiempo) cabe mencionar que derivado de la edad mental y cronológica no se aplicaron más herramientas, gran parte de lo referido se basa en lo abordado por el menor, así como en las observaciones dentro del espacio terapéutico. Las evaluaciones se trabajaron en el siguiente orden:

V. RESULTADOS E INTERPRETACIÓN

CONCLUSIONES GENERALES

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
LIC. EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
ADSCRITO A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, COLÓN, QRO.

CÉD. PROF. 13849714.

FORMATO PARA EL REGISTRO DE REPORTES DE MALTRATO INFANTIL
PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLCENTES DEL SMDIF COLON

FECHA	DIA	MES	AÑO

HORA	
------	--

No. REPORTE	
-------------	--

DATOS GENERALES NNA

NOMBRE (S)	EDAD	SEXO	ESCOLARIDAD

DOMICILIO MENOR (ES) CON POSIBLE MALTRATO:

NOMBRE DEL AGRESOR:
DOMICILIO DEL AGRESOR:
PARENTESCO:
NOMBRE DE LA MADRE:
NOMBRE DEL PADRE:

TIPO DE MALTRATO

OMISION DE CUIDADOS	MALTRATO FISICO
MALTRATO EMOCIONAL	
MALTRATO SEXUAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR OTRO:

DATOS RELEVANTES DEL REPORTE

"Se hace del conocimiento del reportante que es necesario proporcionar sus datos de identificación, ya que si se niega a ello, no se le dará seguimiento al reporte; Que el ANONIMATO se mantendrá ante los reportados, pero que es NECESARIO y OBLIGATORIO se den para evitar recibir y dar seguimiento a reportes falsos"

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.

NOMBRE DEL REPORTANTE:		
DOMICILIO:		
TELEFONO:		
EL REPORTE SE REALIZÓ:	OFICIO CANALIZACION	CORREO ELECTRONICO
	PERSONALMENTE	VÍA TELEFÓNICA
	RED SOCIAL	

- Si el reporte se presenta **PERSONALMENTE**, la persona debe **exhibir y dejar copia** de alguna identificación.

Exhibe identificación _____ NO exhibe identificación _____

Presentará identificación el día: _____

Identificación: IFE ____ LICENCIA DE CONDUCIR ____ OTRA ____
(especifique) _____

- Si el reporte se presenta VIA TELEFONICA, la persona debe **proporcionar un número telefónico** para ser contactada posteriormente por el personal de la Coordinación de Prevención de la Violencia Familiar.

Realizada la llamada, los datos del Reportante resultan: CIERTOS
FALSOS

De resultar FALSOS los datos, NO se dará seguimiento y se dará de BAJA el Reporte por no cumplir con los

Requisitos establecidos en esta Institución.

[illegible]



Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.

Acciones del área de Trabajo social

Acciones del área de Trabajo social

Acciones del área de Psicología



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Municipio de Colón, Qro.



Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.

[Handwritten signature]

Acciones del área Legal

Otras acciones realizadas

[Handwritten signature]

Nombre y firma de la persona que recibe el reporte

Datos Obtenidos

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.

NOMBRE DE LA MADRE:
OCUPACION:
EDAD:
ESCOLARIDAD:
No. Tel- Casa
No. Tel-Celular

NOMBRE DEL PADRE:
OCUPACION:
EDAD:
ESCOLARIDAD:
No. Tel- Casa
No. Tel-Celular

OTRO FAMILIAR :
OCUPACION:
EDAD:
ESCOLARIDAD:
No. Tel- Casa
No. Tel-Celular

Información relevante adicional:

RESULTADOS FINALES

Datos relevantes de la intervención:	SI	NO
Descartado		
Caso relacionado con temáticas del derecho familiar (Pensión custodia, divorcio, etc.)		
Caso que requiere de referencia a instancias de atención salud mental o, asistencial o educativa		

SE COMPRUEBA	SI	NO
--------------	----	----

A)	Grado I: Se conforman correctivos, situaciones de riesgo y son referidos a Esc. para Padres.
B)	Grado II: Violencia; referencia a grupos de auto ayuda, Escuela para padres y atención específica.
C)	Grado III: Violencia que pone en riesgo la integridad de los menores, persona anti social, adictos, trastorno mental severo, presencia de lesiones, condiciones altamente inseguras e insalubres, omisión extrema.

Intervención Jurídica

Inicio de averiguación previa:

No. De Averiguación:		
	SI	NO
Puesto a Disposición:		
Medida Urgente de Protección:		



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTUDIO SOCIOECONOMICO

1.- Datos Generales del usuario

Fecha de aplicación:

Nombre:

Edad:

F.N:

Lugar de nacimiento:

Escolaridad:

Ocupación:

Estado civil:

Nacionalidad:

Folio INE:

Religión:

2. Datos de Identificación Domiciliaria

Domicilio:

Referencia:

Teléfono o cel.

Medios de transporte para llegar:

3.-Estructura Familiar:

Nombre	Edad	Parentesco	Edo. Civil.	Escolaridad	Ocupación

4.-Ingresos y Egresos	
Responsable Económico (ingresos).	
Nombre:	
Ocupación:	
Nombre Empresa:	
Horario laboral:	
Sueldo mensual:	
Otros ingresos:	

Ocupación	Ingreso mensual	Tipo de gasto (egresos mensuales)	Importe mensual	Importe anual
		Alimentación		
		Gas, renta, predial, educación, gastos médicos		
		Agua		
		Electricidad		
		Teléfono fijo o cel.		
		Internet		
		Transporte		
		Pañales		
		Leche		
		Abonos o créditos		
		Recreación		
		Otros		
Total de ingresos:		Total de egresos		
		Déficit		
OTROS INGRESOS				
Situación económica.	Desde un enfoque directo (meter BIBLIOGRAFIA) se solventa hasta un % de sus gastos básicos por lo			

que se clasifica en pobreza de tipo (meter
bibliografía, INEGI-PND, AMAI).

5. Vivienda

Tenencia de la vivienda.

Propia	Rentada	Prestada	
--------	---------	----------	--

Tipo de Vivienda.

Casa sola:		Departamento	Vecindad
Núm. Dormitorios:		Núm. Dormitorios ocupados por usuaria:	
Sala:	cocina:	baño :	Hacinamiento:

INVENTARIO DE MUEBLES:

BIENES:

CASA-HABITACIÓN (ESPECIFICAR MEDIDAS TERRENO CONSTRUCCIÓN, TENENCIA EXHIBE
DOCUMENTACION) :

TERRENOS:

Material de Construcción de la vivienda.

Paredes	Tabique:	block:	sillar:	Madera:	Cartón:	otros:
Techos	Cemento:	Lámina asbesto:	lámina galvanizada:		otros:	
Pisos	Loseta:	cemento:	Madera:	Tierra:	otros:	

Mobiliario.

TV:	Estéreo:	Estufa:	Refrigerador:	Computadora:	Lavadora:
-----	----------	---------	---------------	--------------	-----------

6.- Seguridad Social:

Cuenta con:	Otros:
-------------	--------

7.-Enfermedades Crónico degenerativas (descripción):

8.-Adicciones y violencia familiar (descripción):

9. Alimentación

Tipo de alimentación	Diario	Cada tercer día	Una vez a la semana	Una vez al mes	ocasional
Carne					
Leche					
cereales					
Huevo					
Frutas					
verduras					
Tortilla					
Leguminosas					
Frijol					

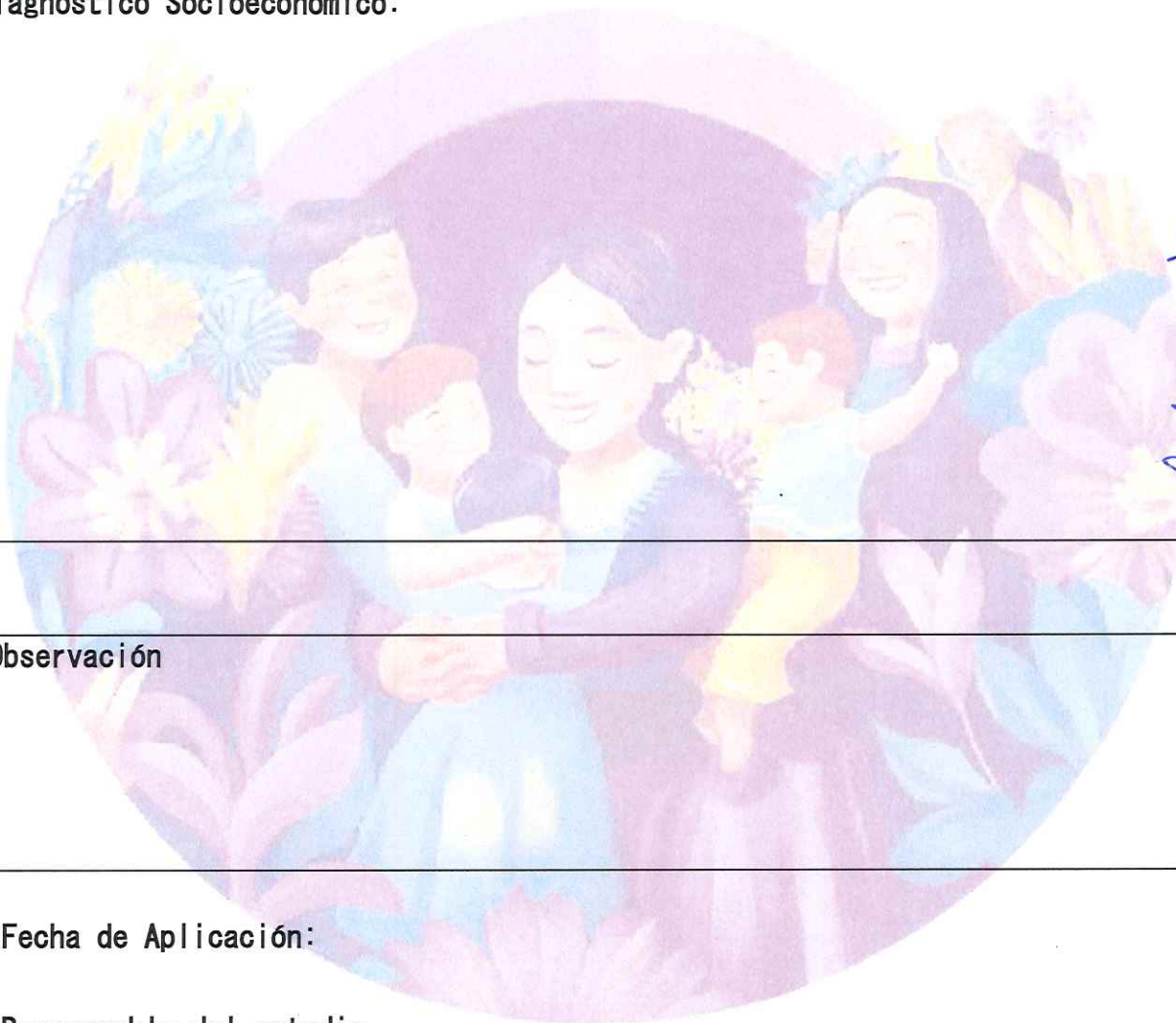
10. Recreación y uso de tiempo libre

Actividades familiares el fin de semana:

Actividades de la usuaria:

Realiza actividades domésticas:

11. Diagnostico Socioeconómico:

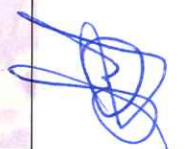
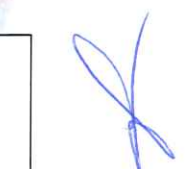
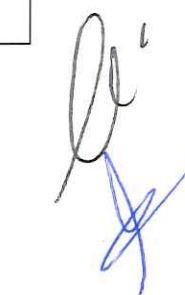


12. Observación

Fecha de Aplicación:

Responsable del estudio.

Evidencia documental:

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.

Actas de matrimonio y nacimiento de los dependientes económicos.

Cartas de dependencia económica.

INE

Comprobante de domicilio:

Títulos de propiedad:

Seguridad Social:

Apoyo de programas:

Predial

Agua y luz.

Inscripciones

Uniformes.

Cuotas escolares.

Adeudos.

Facturas, notas de compra.

Hoja de cálculo gastos diarios:

Evidencia fotográfica domicilio:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Municipio de Colón, Qro.



Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.
Anexo 10. Hoja de notas de visitas domiciliarias

NOTA DE TRABAJO SOCIAL

FECHA: _____

PERSONA ENTREVISTA: _____

DOMICILIO: _____

ASUNTO DEL REPORTE DE: _____

COMENTARIOS: _____



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Municipio de Colón, Qro.



Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.
Anexo 11. Consentimiento para el ingreso al domicilio



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Municipio de Colón, Qro.
Procuraduría de Protección de Niños, Niños y Adolescentes



CONSENTIMIENTO

Colón, Qro., a _____

Yo _____ en pleno uso de mis facultades mentales y sin que nada ni nadie me presione, Autorizo a que se me realice visita domiciliaria realizada por la Lic. Trabajo Social Montserrat Soria Moreno debido al reporte por:

() Omisión de cuidados, () Maltrato físico, () Violencia familiar, () M. Emocional, () Peritaje.

Así mismo se me informa que la Investigación requiere de la verificación de referencias vecinales, visita domiciliaria que incluye una entrevista, recorrido por la vivienda y toma de fotografías de áreas comunes y la fachada de la misma, así como la entrega de documentos que se requieran por motivo del reporte.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1 y 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 20 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, al igual que los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 18, 69, 76, 107, 108, 113, 114 y 117 de la Ley de los Derechos de Niños, Niños y Adolescentes del Estado.

Nombre y firma

Trabajo Social

Anexo 12. Citatorio



PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



Citatorio No. 118

H.A. 468/2019

Colón, Qro., a 19 de diciembre 2024

ASUNTO: CITATORIO.

C. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX
DOMICILIO CALLE, COLONIA, COLÓN, QRO.
PRESENTE

Por medio de la presente se le informa a usted que deberá presentarse con una identificación oficial en las oficinas de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Municipal, ubicadas en Calle Francisco I. Madero S/N, Cabecera Municipal de Colón, Qro., el día 00 DE XXXX DEL 2025 A LAS 12:00 HORAS (DOCE HORAS) lo anterior para tratar asuntos relacionados con su persona.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4, párrafos primero, cuarto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 615 y 617 del Código Civil para el Estado de Querétaro; Artículos 13 y 15 de la Ley que Atiende, Previene y Sanciona la Violencia Intrafamiliar en el Estado de Querétaro; Artículo 218 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Querétaro; Artículos 3, 48, 49 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes así como el Artículo 9 del Decreto de Creación del DIF de fecha 26 de diciembre de 1985.

Sin más por el momento, le agradezco su atención al presente.

ATENTAMENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
COLÓN, QRO.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN ESTATAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



INFORME MENSUAL DE TALLERES Y ACCIONES PREVENTIVAS 2025

Municipio Colón Mes enero

TALLER	Comunidad	Niña	Niño	Ad M	Ad H	Mujer	Hombre	N° Gpo's	Horario	Sesiones	Inicio	Término
Promoción y Difusión de los Derechos de NNA -Participación Infantil-												
Proyectos de "Participación Infantil" (sesiones 6, 8 y 11 del Manual)												
Red de Difusores/Difusoras												
Migración Infantil no Acompañada (Taller preventivo estatal)												
Migración Infantil no Acompañada (Niñas, niños y adolescentes reintegrados)												
Migración Infantil no Acompañada (Seguimiento NNA - Planes de reinserción Comunitaria)												
Promoción del Buen Trato Taller de Habilidades												
Charlas informativas												
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

BLOQUES ANNA						
TALLER	Vol.	M	H	Sesiones	Comunidades	Promotoras
ANNA Niñ@s						
SUBTOTALES	0	0	0	0	0	0
ANNA Chav@s						
SUBTOTALES		0	0	0	0	0
ANNA Adult@s						
SUBTOTALES		0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	0	0	0	0	0	0

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS							
Nombre de la Actividad	Descripción	Niñas	Niños	Adolescentes (M)	Adolescentes (H)	M	H
TOTALES		0	0	0	0	0	0

Lic. Oscar Eduardo Mota Blanco
Coordinadora (or) Municipal Programa ANNA
Nombre y Firma

sello SMDIF

C. Marias Ariadna edwulgis Ferruzca Ibarra
Directora (or) del Sistema Municipal DIF
Nombre y Firma





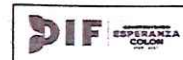
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Municipio de Colón, Qro.



Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.
Anexo 14. Lista de asistencia



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Departamento de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes



LISTA DE ASISTENCIA					
	NOMBRE	Horario	Canalización (Juzgado/Coordinación)	# Telefónico	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

ACTIVIDAD: Escuela de Formación y Desarrollo para madres, padres, tutores y cuidadores
Taller: _____

Institución: _____

Tallerista: _____

LUGAR: _____

FECHA: _____ 2024



Anexo 15. Coordinación de adulto mayor y grupo vulnerable



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Municipio de Colón, Qro.



Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colón, Qro.



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN DE ADULTOS MAYORES Y GRUPOS
VULNERABLES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
Administración 2024-2027



Citatorio N°: 45

El: 10/2024

Colón, Qro. 10 de diciembre de 2024.

C. C.
DOMICILIO CONOCIDO.
PRESENTE

Por medio de la presente se le informa a usted que deberá presentarse con una identificación oficial, en las oficinas de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños Y adolescentes, así como Protección de Adultos Mayores Y grupos Vulnerables del Sistema Municipal DIF Colón, ubicadas en la calle Francisco I Madero S/N, Soriano, Colón, Qro, el día 10 de enero de 2025, a las 11:00 (Once horas), lo anterior para tratar asuntos con su persona.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1° y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 289, 290 y 291 del Código Civil para el Estado de Querétaro; Artículos 144 y 217 bis del Código Penal del Estado de Qro., Artículos 5 Frac. VIII, 22, 43 Y 50 de la Ley Federal de los derechos de las Personas Adultas Mayores; Artículo 3 de la Ley del Sistema de Asistencia Social del estado de Querétaro, Artículo 14 de la Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro, Artículo 218 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Querétaro; artículo 1 fracs VIII y IX del Decreto de Creación del DIF de fecha 26 de diciembre de 1986.

Sin más por el momento, le agradezco su atención al presente.

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A ADULTOS MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES

FRANCISCO I MADERO S/N, SORIANO, COLÓN.TEL: (419) 292 0243